INFORME DE LAS FINANZAS TERRITORIALES

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

Y

MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN

VIGENCIA FISCAL
2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.

OCTUBRE 30 DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO Y ANTECEDENTES. 6
2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL 8
2.1. SECTOR CENTRAL. 8
2.2. SECTOR DESCENTRALIZADO 9
3. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL 9
3.1 INGRESOS 9
3.2 GASTOS 15
3.3 DEUDA PÚBLICA 18
4. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO 20
4.1 SITUACIÓN FINANCIERA DESDE LA PERSPECTIVA CONTABLE. 21
4.2 LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE CORTO PLAZO 24
4.3 LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO Y BALANCE PRIMARIO. 26
4.4 LÍMITES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. 28
4.5 APORTES AL FONPET 30
5. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES 30
5.1 PROVISIÓN DEL PASIVO PENSIONAL. 32
5.1.1 Situación Financiera del Sector Descentralizado. 32
5.1.2 Programas de Saneamiento Fiscal y Financieros de Hospitales Públicos. 37
5.2 Pasivos Contingentes. 38
5.2.1 Riesgos en el Uso del SGP (Decreto Ley 028/08). 39
5.2.1.1 Salud. 39
5.2.1.2 Educación. 39
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 39
6. FINANZAS MUNICIPALES. 42
6.1 ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL 42
6.2 ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL 43
6.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 43
6.2.1.1 PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONES Y DEFINITIVO. ... 43
6.2.1.1.1 MUNICIPIO DE BARANOA. 43
6.2.1.1.2 MUNICIPIO DE LURUACO: 44
6.2.1.1.3 MUNICIPIO DE POLONUEVO. 46
6.2.1.1.4 MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO. 47
6.2.1.1.5 MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA 48
6.2.1.1.6 MUNICIPIO DE PIOJO 49

6.2.1.1.7 MUNICIPIO DE TUBARA 51
6.2.1.1.8 MUNICIPIO DE GALAPA 52
6.2.1.1.9 MUNICIPIO DE MALAMBO. 53
6.2.1.1.10 MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA 55
6.2.1.1.11 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA. 56
6.2.1.1.12 MUNICIPIO DE PONEDERA. 57
6.2.1.1.13 MUNICIPIO DE SABANAGRANDE 58
6.2.1.1.14 MUNICIPIO DE SANTO TOMAS 60
6.2.1.1.15 MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ. 61
6.2.1.1.16 MUNICIPIO DE CANDELARIA 62
6.2.1.1.17 MUNICIPIO DE MANATI 64
6.2.1.1.18 MUNICIPIO DE REPELON 65
6.2.1.1.19 MUNICIPIO DE SANTA LUCIA 66
6.2.1.1.20 MUNICIPIO DE SUAN. 67
6.2.2.2.21 MUNICIPIO DE USIACURI……72
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA…….. 74
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO……...82
EVALUACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO……...84
COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO…….85

INTRODUCCION

Con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la Carta Política Art 268 Numerales 4 y 11 modificado por el Acto Legislativo N° 04 de 2019, que prescriben "son atribuciones del Contralor General de la República Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes públicos. Presentar informes al Congreso de la República y al presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones y certificación sobre la situación de las finanzas del Estado, de acuerdo con la ley.

Los contralores Departamentales, Distritales y Municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. Dispone que las normas expedidas por la Contraloría General de la República, en cuanto a Estadística Fiscal del Estado se refiere, serán aplicadas por todas las oficinas de Estadística Nacionales y Territoriales y sus correspondientes entidades descentralizadas. (Resolución 5544 de 2003).

En el marco de la Visión Colombia II Centenario planteada para el año 2019, uno de los objetivos centrales es el de construir un Estado eficiente al servicio de los ciudadanos en todos sus niveles.

Particularmente en el marco de este objetivo, es responsabilidad de los mandatarios locales y sus equipos de trabajo la consolidación de la estrategia de fortalecer la descentralización y adecuar el ordenamiento territorial, a través de dos principios rectores:

Una Descentralización eficaz y un Ordenamiento territorial flexible.

La sostenibilidad fiscal de las entidades territoriales implica que para el año 2019 el país deberá contar con un sistema de financiamiento territorial sostenible, que les permita a los entes territoriales proveer la atención adecuada a las competencias asignadas, con base en parámetros de equidad, eficiencia y equilibrio en el desarrollo regional.

Uno de los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas de tener una descentralización eficaz y un ordenamiento territorial flexible, es consolidar departamentos y municipios viables y sostenibles desde el punto de vista fiscal,

expresado en ingresos tributarios crecientes, endeudamiento controlado con capacidad de pago, pasivos pensionales provisionados, gasto de funcionamiento controlado, mayores ahorros de recursos para inversión como complemento de las transferencias nacionales en las competencias asignadas y desarrollo económico local convergente en el largo plazo.

Para la construcción de entidades territoriales viables y sostenibles desde el punto de vista fiscal, el punto de partida, además de las normas de ajuste y responsabilidad fiscal, el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las entidades territoriales, partiendo de determinar y tener claridad sobre sus necesidades y problemas, así como sus causas y consecuencias, de tal manera que en adelante se tomen decisiones financieras futuras acertadas y con responsabilidad fiscal.

Un país, región o entidad territorial que, a pesar de funcionar con un sistema público descentralizado de competencias y recursos, no logre, por las razones que sea, potencializar la productividad del su recurso humano, atrofia su crecimiento económico porque inhibe el fortalecimiento de las capacidades productivas de sus habitantes, ceteris paribus las demás condiciones del crecimiento.

Con este fin, es indispensable contar con un sistema de información territorial integrado, que posibilite la construcción de indicadores claros, apropiados y que puedan ser utilizados en la elaboración de un diagnóstico social, económico y financiero, que haga posible el análisis detallado de la región y la formulación de políticas, planes, programas y presupuestos acertados y adecuados según las características de cada entidad territorial.

Las estadísticas de Finanzas Públicas son fundamentales para el análisis fiscal y cumplen una función primordial tanto en el seguimiento y supervisión de la actividad económica, como en las decisiones de política macroeconómica.

Este Informe presenta el resultado fiscal, el comportamiento y la evolución comparativa de las vigencias 2018 y 2019 del Departamento del Atlántico, con la metodología de la D.N.P y el Ministerio de Hacienda

y Crédito Público y los Municipios que lo conforman, el comportamiento y la evolución al cierre de las vigencias 2018 y 2019,

La Contraloría Departamental del Atlántico, analizó el Estado Fiscal y Financiero del Ente Territorial, para el período comprendido entre enero 01 y diciembre 31 del año 2019.

El presente informe refleja el resultado de la situación financiera de la administración Departamental del Atlántico y los diferentes Municipios que lo conforman.

El análisis practicado se efectuó sobre el resultado de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos de la vigencia 2019. Igualmente, se presenta la Información Contable municipal analizando el Balance General y el Estado de la Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2019, así como las notas a los Estados Contables.

Presentamos una información financiera complementaria, importante para el análisis y comprensión de la realidad económica del nivel Central y los Municipios, como la situación fiscal, análisis de capacidad de pago, y evaluación del indicador 617 del 2000.

Para el estudio y análisis del informe, se tomó como base la Información contable y presupuestal del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública Chip, y la información para el cálculo de Ley 617 de 2000, se tomó como base la información rendida a través de la plataforma virtual 2019 de la Contraloría Departamental del Atlántico. En consecuencia, el Informe Fiscal y Financiero constituye una fuente permanente de información para el Departamento del Atlántico y sus Municipios, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES.

En lo que respecta a su situación financiera, el Departamento del Atlántico se ha caracterizado por generar ahorro corriente y solvencia financiera creciente, influenciados principalmente por el incremento de los ingresos y el control a los gastos de funcionamiento, aunque presenta debilidades en la planeación y ejecución de los recursos al generar anualmente disponibilidades en cuantías elevadas.

Desde el año 2012 viene ejecutando un Programa de Saneamiento Fiscal que le ha permitido sanear en parte los pasivos de la administración central, la Contraloría y la Asamblea.

En 2014 terminó el proceso de liquidación de la Empresa de Lotería del Atlántico y el reto se centra en lograr el equilibrio financiero de la Universidad del Atlántico y la red hospitalaria pública.

Al cierre de la vigencia 2015, el Departamento generó resultados crecientes en términos de sostenibilidad y solidez financiera, sustentada en las acciones que se realizan a través del control al contrabando, la utilización de herramientas tecnológicas, los operativos con el acompañamiento de organismos nacionales, la fiscalización y las campañas de gestión tributaria, que le permitieron aumentar 9% real durante el cuatrienio 2012-2015 los ingresos tributarios y mantener la composición de sus ingresos con un promedio del 48% en los tributarios y no tributarios.

De otra parte, los indicadores de endeudamiento se mantienen en instancia autónoma con superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda.

El 28 de abril de 2016 la firma BRC SATNDARD & POOR´S confirmó calificación de riesgo A+ con perspectiva positiva para las finanzas del departamento, destacando la tasa de crecimiento del ahorro operacional, como consecuencia de las políticas de fiscalización y de la racionalización de los gastos de funcionamiento, así como los altos niveles de liquidez existentes.

Para el año 2018 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE estimó su población en 2.545.924 habitantes lo cual corresponde al 5,1% del total de la población nacional.

De sus habitantes, el 96% se encuentran ubicados en las cabeceras municipales y el 4% en la zona rural; 49% son hombres y 51% son mujeres; la Población Económicamente activa correspondió al 63% de su población.

Desde 2014, el PIB en precios constantes ha mostrado una tendencia al alza.

En efecto, en 2017 el PIB en precios constantes fue de $36.7 billones que representó una aceleración de 0,8% frente a la vigencia anterior.

Por otra parte, la pobreza monetaria en el Departamento pasó de 25% en 2016 a 24,3% en 2017.

En el mismo periodo, la pobreza extrema descendió en 0,5 puntos porcentuales y se ubicó en 2,6%, mientras que el coeficiente Gini pasó de 0,43 a 0,44.

Esto último revela una ralentización de la tendencia decreciente de desigualdad que venía presentando el Departamento desde 2010.

No obstante, dicho coeficiente de Gini es considerablemente inferior al nivel nacional, que en 2017 se ubicó en 0,5084.

Al culminar la vigencia 2019, el Departamento de Atlántico generó resultados positivos en términos de sostenibilidad y solidez financiera. Pese a que el recaudo tributario consolidado no presentó mayor variación frente a la vigencia anterior, éste representa el 35,2% de sus ingresos.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control.

Los indicadores de endeudamiento se mantuvieron en instancia autónoma con un saldo de la deuda por $407.511.673.099 Cifras en pesos al cierre de 2019 notándose un crecimiento de $70.030.344.117, que representa el 20.75%.

De igual forma, el Departamento generó superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda. No obstante, el indicador de sostenibilidad de la deuda se incrementa considerablemente al realizar un cálculo más realista de la capacidad de pago; además, es de tener en cuenta que el Departamento no generó ahorro corriente de libre destinación en la vigencia 2018.

2. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

2.1. SECTOR CENTRAL.

La estructura de la administración Departamental está conformada por el despacho del Gobernador, 15 secretarías de despacho (Privada, Control Interno, Jurídica, TIC, Educación, General, Interior, Hacienda, Planeación, Salud, Infraestructura, Desarrollo Económico, Cultura y Patrimonio, Agua Potable y Saneamiento Básico, y Mujer y Equidad de Género), la oficina de Quejas y Control Disciplinario Interno, las Gerencias de Asuntos Étnicos y de Capital Social, y la Junta de la Ciudadela Universitaria. Según información reportada por la administración local a la Contraloría General de la República, a 31 de

diciembre de 2019 la distribución de la planta de personal contaba con 449 cargos provistos con un costo total anual de $37.649 millones, de los cuales el 83% correspondían a la administración central y 17% a los organismos de control. Por tipo de vinculación 422 eran de carrera administrativa, 74 de libre nombramiento y remoción, 1 trabajador oficial, y 2 directivos.

2.2. SECTOR DESCENTRALIZADO

El sector descentralizado está conformado por 10 entidades de diversa naturaleza jurídica y sectorial tal como se ilustra en las tablas 1 y 2.

Tabla N° 1

NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
Empresa de Loteria y Apuestas permanentes del Atlantico - en liquidacion	E.I.C.E.	Loterías, juegos de suerte y azar.
Empresa Departamental de juegos de Suerte y Azar	E.I.C.E.	Loterías, juegos de suerte y azar
E.S.P. Acueducto Regional Costero Arcos s.a.	E.I.C.E.	Servicios Públicos y Saneamiento Básico
E.S.E.Hospital Departamental de Sabanalarga	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Departamental juan dominguez Romero de Soledad	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Niño Jesus - Barranquilla	E.S.E	Salud
E.S.E. Hospital Universitario CARI	E.S.E	Salud

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Establecimientos Publicos y Otros

Tabla N° 2

NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
Instituto de Transito del Atlantico	Establecimiento Público	Transporte
Instituto Departamental De Recreación y Deportes Del Atlántico - Indeportes Atlántico	Establecimiento Público	Recreación y Deporte
Universidad Del Atlántico.	Institución De Educación Superior	Educación

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

En cuanto a los resultados de cada uno de los entes territoriales municipales se efectúa un análisis detallado de cada una de sus finanzas a fin de demostrar su desempeño y la salud de sus finanzas.

3. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

3.1 INGRESOS

En la vigencia 2019 el Departamento de Atlántico recaudó ingresos tributarios y no tributarios por el orden de los $718.001.560.124 pesos colombianos, obtuvo desembolsos de crédito por $96.197.218.116 pesos y obtuvo rendimientos por operaciones financieras de recursos de los I.C.L D por $638.859.218.208; dentro de la dinámica presupuestaria incorporó recursos del balance por concepto de superávit de vigencias

anteriores por $185.910.396.680 pesos, de manera que el Departamento ejecutó ingresos por $1.554.645.092.789,es decir 1.55 billones, con una incremento de 1.4% real frente a la vigencia anterior (2018) representando el 91,18% del presupuesto definitivo.

El 55.95% de los ingresos fueron por concepto de recaudo propio; El 25.91% de transferencias y 18.14% correspondieron a recursos de capital.

En la vigencia 2019 los ingresos propios presentaron una aceleración de recaudo real de 4% frente a la vigencia anterior, compuestos en 71% por ingresos tributarios y 29% no tributarios.

De acuerdo a las cifras de Ingresos expresadas en los párrafos anteriores, no obstante a la baja de sus ingresos en algunos renglones de importancia, como son: el Impuesto de Registro, el impuesto de tabaco elaborado de producción nacional, y la participación en licores, el consumo de Cervezas nacionales, el Departamento del Atlántico es Auto sostenible.

Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías SGR 2018 – 2019.

Valores en Millones de Pesos.

Tabla N! 3

Descripción de Capitulo/Rubro	Valor Apro Inicial	Valor Adición	Aprop Definitiva	EjeC Acum
TRIBUTARIOS			389.150.285.192	$403.352.419.661
NO TRIBUTARIOS			214.749.776.156	188.825.240.808.
IMPUESTOS DIRECTOS	94.374.948.642	30.157.642.905	124.532.591.547	117.204.234.651
IMPUESTOS INDIRECTOS	252.351.242.115	12.266.451.530	264.617.693.645	286.148.185.010
IMPUESTOS AL CONSUMO	147.296.756.757	12.266.451.530	147.438.492.287	136.222.693.374
IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	81.267.883.009	46.831.271.410	125.376.586.472	124.817.233.193
Estampilla Pro-Bienestar del Anciano	1.641.845.530	4.875.000.000	6.516.845.530	6.198.444.421
Contrib 5% Seguridad Contratos de Vías	6.121.500.000	8.632.699.981	14.754.199.981	19.276.168.451
OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	23.786.602.349	6.319.251.526	25.393.204.355	25.108.258.443
INGRESOS NO TRIBUTARIOS			214.749.776.156	188.825.240.808.
PARTICIPACIONES	26.864.968.638	13.151.538.326.	40.016.506.964	37.152.228.692
DERECHOS DE EXPLOTACION DE LICORES	309.668.858	34.369.368.277	907.429.318.	719.429.994.-00
TASAS	112.186.353.600.	33.771.607.817	145.957.961.417	130.885.721.108.
SANCIONES, INTERESES Y MULTAS	12.440.605.906.00	15.418.775.681.00	27.859.381.587	20.060.547.271.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.496.870	0.0	8.496.870.00	7.310.743.0

1. Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR.
Fuente: información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Los ingresos tributarios consolidados presentaron un aumento del 4.5% real frente al año anterior las caídas de la cerveza y los licores (4 % y 13.3%, respectivamente).

	PERIODO ACTUAL 2019			PERIODO ANTERIOR 2018		
Descripción de Capitulo/Rubro	Aprop Definitiva	Ejecución Acumulada	%de Ejec	Aprop Definitiva	Ejecución Acumulada	% de Ejec
IMPUESTOS DIRECTOS	124.532.591.547	117.368.852.738	94.11%	107.522.663.468	98.117.862.524	91.25 %
IMPUESTO DEREGISTRO	56.674.607.890	53.327.686.975	93.80%	54.936.581.333	59.378.886.550	83.79 %
VEHICULOA	67.857.983.657	64.041.165.763	94.37%	52.586.082.135	52.085.905.176	99.04 %
IMPUESTOS INDIRECTOS	312.962.483.095	305.424.353.461	97.59%	252.407.753.429	234.227.249.646	92.79%
IMPUESTOS AL CONSUMO	147.438.492.287	136.222.693.374	92.39%	139.721.532.732	107.398.761.662	76.86 %
IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	125.376.586.472	124.817.233.193	99.55%	102.531.220.697	96.556.259.092	94.17 %
CONTRIBUCIONES	14.754.199.981	19.276.168.451	130.6%	10.15500	10.265.482.747	101.08
OTROS IMPUESTOS INDIR	25.393.204.355	25.108.258.443	98.87%	22.633.706.582	206.706.145	88.39 %
NO TRIBUTARIOS	214.749.776.156	168.764.690.537	78.58%	382.144.169.978	316.399.887.719	
PARTICIPACIONES	40.016.506.964	37.152.228.692	92.84%	36.425.531.794	18.142.113.075	49.80 %
DER EXP DE LICORES	907.429.318	719.429.994.-00	79.28%			0.0
TASAS	145.957.961.417	130.885.721.108	89.67%	111.819.353.600	102.776.433.959	91.91 %
SANCIONES, INT Y MULTAS	27.859.381.587	20.060.547.271	72.0%	13.890.752.847	14.946.926.617	107.6 %
VENTA DE BIENES Y SERV	8.496.870	7.310.743	86.0%	2208.531.737	180.534.414.068	82.05 %

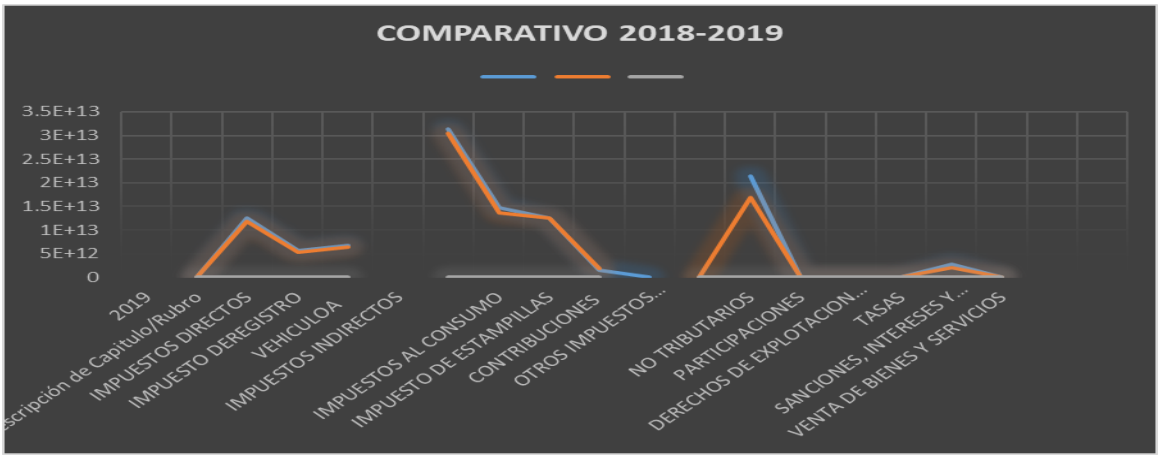

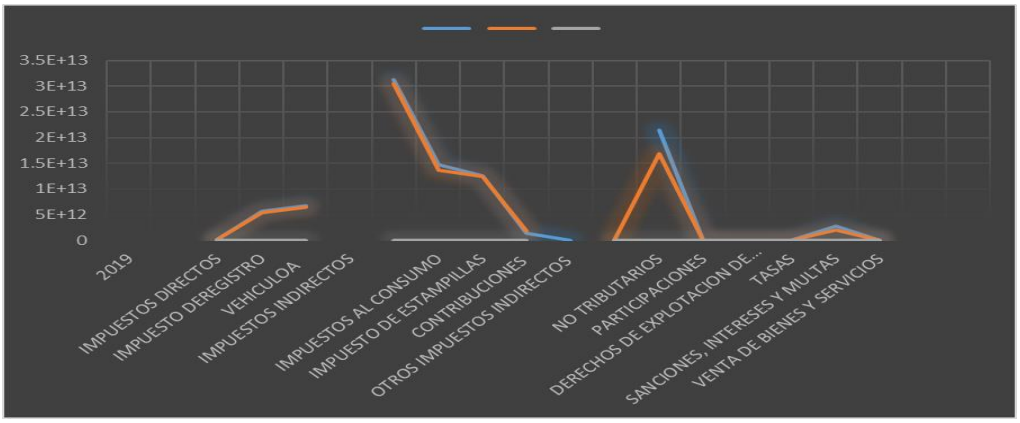

El comportamiento de los cigarrillos es explicado por el aumento del precio por cajetilla (que pasó de $1.400 a $2.100) que cubrió la disminución de las ventas (30%); respecto al impuesto de cerveza, el decrecimiento se explica por la disminución del precio de algunos productos de Bavaria, y por la entrada en vigencia el Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016). Finalmente, en relación con el impuesto de licores la reducción se explica por el cálculo del precio promedio publicado por el DANE en 2018, el cual fue menor con relación al 2018 especialmente en los productos importados.

Por concepto de estampillas el recaudo en 2019 tuvo variación en términos reales de 4.5, a pesar del fallo del Tribunal Administrativo del Atlántico que en marzo de 2018 suspendió provisionalmente las estampillas Prociudadela universitaria y Pro desarrollo departamental.

De igual forma el impuesto de vehículos automotores creció 10% real. El impuesto de registro disminuyo 8.98% punto real, por el número de actos registrados en notarias y cámara de comercio, que decrecieron en promedio los 9 puntos.

Los ingresos no tributarios decrecieron 1.87% real.

INGRESOS CORRIENTES TRIBUTARIOS: Son desembolsos pecuniarios que obtiene el Departamento del Atlántico en virtud de Ley, sin contraprestación directa ni personal, subclasificado en **directos** e **indirectos**, siendo los primeros los que gravan el ingreso o el patrimonio y los segundos, los que gravan el gasto o consumo. (Ordenanza No. 000041/2002)

Ingresos corrientes no tributarios: Comprenden los ingresos que no tienen carácter impositivo tales como: contribuciones, tasas, multas, rentas contractuales, regalías, aportes, utilidades de empresas,

participaciones, contribuciones parafiscales. (Ordenanza No. 000041/2002)

Recursos de capital: Comprenden el conjunto de los recursos del balance del Tesoro Departamental, los rendimientos financieros y los recursos de crédito externos e internos que se efectúen a través de empréstito y operaciones crediticias, siempre que no se trate de operaciones de Tesorería o sobregiros. (Ordenanza No. 000041/2002).

Rentas del Departamento: Son los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones, tasas, multas, derechos, servicios, aprovechamiento, recursos provenientes de la explotación de bienes, monopolios e industrias del Departamento con los aportes, las cesiones, participaciones, transferencias del Tesoro Nacional y, en general, todos los ingresos causados para atender las funciones, producción de bienes y servicios públicos que contribuya

INGRESOS TRIBUTARIOS: Los Impuestos Tributarios Corrientes tuvieron una estimación definitiva de $389.150.285.192, de los cuales se ejecutaron $403.352.419.661 su variación relativa fue del 103.64% participaron en el total de los Ingresos tributarios corrientes con el 25.94%.

IMPUESTOS DIRECTOS: Están conformados por los Impuestos de Registro y el Impuesto Sobre Vehículos Automotores.

Para el periodo del presente informe, se estimaron recaudar por impuestos directos $ 94.374.948.642 clasificados en $49.134.562.400 Por Impuesto de Registro y 45.240.386.242,00 por concepto de Impuesto Vehicular.

Estas cifras sufrieron Modificaciones en el curso del periodo fiscal, y culminaron con una presupuestación definitiva de $ 56.674.607.890 para el renglón de Registro y Para el concepto de Impuesto vehicular $67.857.983.657 para un total definitivo de $124.532.591.547, significando que en su conjunto este renglón obtuvo adiciones por un valor de $30.157.542.905, equivalente al 31.95% del Estimado inicialmente.
Su ejecución activa en el periodo fue por $ 117.204.234.651, que representa el 94.11% del estimado definitivo en ese renglón, participa en la ejecución de los Ingresos corrientes tributarios con el 7.53%. Clasificado así:

Ingreso por concepto de Impuesto de Registro $53.327.686.975 y, el Impuesto Vehicular participo en este ejercicio fiscal con en $64.041.165.763, para un total de 117.368.852.738.

El Impuesto de Registro cayó en -10.19% frente a la cifra reportada en el periodo anterior su variación absoluta fue de $ -6.051.199.575, Esta disminución obedece a debilidades en los controles en el proceso de recaudo.

Estos últimos tuvieron la siguiente composición: 64% Tasas y derechos, 26% otros ingresos no tributarios y 9% Multas y Sanciones.

De las transferencias, el 91,7% correspondió al Sistema General de Participaciones – SGP (76,7% Educación, 9,7% Salud y 5,2% Agua Potable y Saneamiento Básico), y el restante 7,9% a otras transferencias de la Nación.

En conjunto, durante la vigencia 2019, las transferencias disminuyeron 6% real frente al 2018.

Nota: Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el ente sujeto al control y la vigilancia, colgada en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2019.

Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaria de Hacienda (actos administrativos de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del Departamento), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la Republica (CGR) por parte de las entidades descentralizadas y la información aportada en la rendición de cuentas dela Contraloría Departamental del Atlántico.

De estos $12.223 millones, 80% eran provenientes de Recursos con destinación específica y el 20% de Recursos de libre destinación. 7 88% Recursos de forzosa inversión y 12% libre destinación.

Los desembolsos de crédito en la vigencia fueron de $96.197.218.116, como se observa en la ejecución Activa del periodo 2019.

INGRESOS TRIBUTARIOS 2018 – 2019.

Tabla N° 4

CONCEPTO	VIGENCIAS		VAR REAL	COMPOSICIONES	
	2018	2019	20119-2018	2018	2019
Impuestos al consumo	150.126.124.417	160.163.120.465	6.68%	33.5%	
Cerveza	123.815.940.000	123.010.891.773	-6.5%		
Licores	26.310.184.417	37.152.228.692	41.2%		
Registro y anotación	46.794.821.333	53.163.068.888	13.6%	10.4%	
Vehículos automotores	43.086.000.000	64.041.165.763	48.63%	9.6%	
Estampillas	98.898.728.427	105.541.064.742	6.71%	22.1%	
Sobretasa a la gasolina	21.772.191.995	23.874.193.502	9.65%	4.8%	
Otros impuestos	86.514.587.000	37.152.228.692	9.5%	20.6%	
TOTAL	**447.192.453.172**	**443.934.842.052**	**0.007%**	**100%**	**100%**

Fuente: Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Los ingresos de capital cayeron en términos reales frente a 2019, debido a que la administración departamental incorporó menores recursos del balance y rendimientos financieros frente al año anterior.

El 49% de los ingresos fueron de recaudo propio, el 27% de transferencias y 24% de recursos de capital.

Los ingresos propios presentaron una aceleración de recaudo real de 4% frente a la vigencia anterior, compuestos en 74% por ingresos tributarios y 26% no tributarios.

3.2 GASTOS

En la vigencia 2019 el Departamento del Atlántico comprometió gastos con recursos diferentes al SGR por $1.29 billones, reflejando un aumento de 3% real frente a 2018 de los cuales el 81% de los gastos correspondió a inversión, 15% a funcionamiento y 4% a servicio de la deuda.

COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2018 – 2019
Valores en millones de $

Tabla N° 6

CONCEPTO	VIGENCIAS		VAR REAL	COMPOSICIONES	
	2018	2019	2019-2018	2018	2019
Funcionamiento	186.511.988.659	185.994.943.040	-%	16	18
Inversión	944.596.879.109	830.162.401.051	-2,5%	80	80
Servicio de la deuda	49.643.361.736	22.491.013.000	84.8	4	2
TOTAL Compromisos del Año	1.180.752.229.504	1.038.648.357.091	-12%	100	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

En el marco de lo establecido en la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 y su Decreto reglamentario 1949 del 19 de septiembre de 2012, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

Los gastos de funcionamiento, sin incluir los de las secretarías de Educación y Salud, disminuyeron 6% real frente a la vigencia 2017, como consecuencia de disminuciones en transferencias, estas se presentaron principalmente en las cuotas partes, otros establecimientos públicos y transferencias corrientes a universidades públicas. Por su parte los gastos de personal, los gastos generales y los otros gastos de funcionamiento aumentaron en 8%, 9% y 17% real, respectivamente. Estos aumentos se explican por el menor uso de recursos adicionales (rentas cedidas, reintegros, recursos del balance y venta de bienes y servicios) comparado con la vigencia anterior, ocasionando mayor necesidad de recursos propios para sufragar dichos gastos.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2018 – 2019
Sin incluir sectores de educación y salud
Valores en Millones de pesos

Tabla N° 7

	VAR REAL	COMPOSICIONES		
CONCEPTO	**2019**	**2018-2019**	**2018**	**2019**
Gastos de personal	1.886.970.026	0.8%	23%	18.56 %
Gastos generales	1.663.376.030	12.7%	17%	16.35%
Transferencias	4.243.335.643	-11.38%	60%	41.73%
Déficit Fiscal de Funcionamiento	0	NA	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	NA	0%	0%
Otros gastos de funcionamiento	2.374.401.596	21%	0%	23.36%
TOTAL	**10.168.083.295**	**-0.3%**	**100%**	**100%**

Fuente: Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La inversión total financiada con recursos diferentes al SGR aumentó 4% real frente a 2018. El sector que presentó mayor crecimiento fue el de vías (5.8%),seguido de Salud 7.0% sustentado en el proyecto más ambicioso del Plan de Desarrollo Departamental “Atlántico Líder 2016-2019” que contempla la construcción, mejoramiento y mantenimiento de 120 Km de vías secundarias y terciarias. Los demás sectores de Inversión cayeron: las caídas fueron moderadas educación (3%), y otros sectores (1%), y pronunciadas en Agua Potable (29%) y Vivienda (72%).

GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES – FUENTE DIFERENTES AL SGR
Valores en Millones de pesos

Tabla N° 8

	VIGENCIAS		VAR REAL
CONCEPTO	**2018**	**2019**	**2018-2019**
Educación	386.863	375.463	-3%
Salud	135.672	134.315	-1%
Agua Potable	27.506	19.529	-29%
Vivienda	17.551	17.551	-72%
Vias	130.038		838%
Otros Sectores	314.685	314.685	-1%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	34.902	34.902	1%
TOTAL	1.047.217	1.047.217	4%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al cierre del periodo contable de 2019, la entidad reportó compromisos con cargo a recursos del SGR por $ 132.745.679.161 millones. El dato de gastos comprometidos incluye los compromisos suscritos en 2018 y aquellos compromisos contractuales firmados en vigencias anteriores pendientes de completar su ciclo de ejecución presupuestal. Se trata por tanto de gastos acumulados, de acuerdo con las reglas de ejecución presupuestal del SGR.

COMPROMISOS PRESUPUESTALES CON RECURSOS DEL SGR
valores en millones de $

Tabla N! 9

	BIENALIDAD	COMPOSICIONES
CONCEPTO	**2018-2019**	**2018-2019**
Gastos de Funcionamiento	0	0.%
Gastos de Inversión	226.793	100%
Servicio de la Deuda	0	0.%
TOTAL COMPROMISOS SGR	226.793	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

En resumen, la estructura de gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (85% del total de Gastos) y se soportó fundamentalmente en transferencias del SGP y en SGR.

En el caso de la Inversión se debe destacar el crecimiento presentado en el sector de vías, en el cual se realizaron inversiones en vías secundarias y terciarias del Departamento, así como la continuidad de la inversión contratada en los otros sectores que continuó ejecutándose desde la vigencia 2018, como es el de Salud y cultura

Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del

presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la Entidad Territorial. De los Gastos de Inversión, $1.576 millones corresponden a gastos operativos.

3.3 DEUDA PÚBLICA

En 2019 el departamento sirvió deuda financiera por $49.526.000.000, clasificados en: (intereses por $18.582 millones y amortizaciones por $30.944 millones); teniendo en cuenta que obtuvo desembolsos de nuevos créditos durante 2019 por $132.016 millones, su saldo al cierre de la vigencia 2019 fue de $407.511.673.099 pesos.

Tabla N°10

	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE		% DE PARTICIPACION SALDO TOTAL		
CONCEPTO	**2018**	**2019**	**2019**	**TASA DE INTERES**	**Márgen promedio ponderado sobre tasa de interés**
DEUDA INTERNA	**337.481.328.982**	**407.511.673.099**	**100%**	**DTF, IBR**	**2,3%, 3,1%**
Banca Comercial Interna	**337.481.328.982**	407.511.673.099	100%	DTF, IBR	2,3%, 3,1%
TOTAL	337.481.328.982	407.511.673.099	100%	DTF, IBR	2,3%, 3,1%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El Departamento del Atlántico tiene obligaciones por concepto de financiamiento interno de largo plazo, las cuales se detallan a continuación:

- Préstamos por pagar créditos vías con banca comercial.
- Préstamos manejo vivienda banca comercial.
- Préstamos infraestructura deportiva "juegos centroamericanos y del caribe" banca comercial.
- Préstamos para cancelación crédito de proveedores.
- Préstamos construcción, adecuación y dotación de casas de cultura banca comercial
- Préstamos manejo obras civiles banca comercial
- Préstamos manejo educación banca comercial
- Préstamos manejo parque muvdi banca comercial
- Préstamos manejo centro de eventos puerta de oro banca comercial
- Préstamos manejo infraestructura educativa banca comercial
- Préstamos obras de mitigación, acueducto, alcantarillado, electrificación y conectividad de viviendas
- Préstamos construcción de 21 CDI banca comercial
- Préstamos para nodos del SENA banca comercial

• Préstamos para construcción de Universidad del Atlántico sede Sabanalarga Por otro lado, las entidades agregadas no tienen ningún tipo de financiamiento pendiente de pago.

CAPITAL FISCAL

Capital fiscal Dada la naturaleza jurídica del Departamento del Atlántico, el Capital Fiscal representa el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. El capital del Departamento del Atlántico ha presentado en el estado
de situación financiera individual al 01 de enero y 31 de diciembre de 2019:

CONCEPTO	SALDO A ENERO 01|/2019	SALDO A31 DE DICIEMBRE2019
CAPITAL FISCAL	**1.854.109.829.545**	**1.854.109.829.545**
DIFERENCIA	0	0

La desagregación de los elementos que componen las otras partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera individual del 31/12/2018 al 31/12/2019.

CONCEPTO	SALDO A 31 /12 |/2019	SALDO A31 /12/2018
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES CONTROLADAS	**162.215.189**	**88.150.678**
INVERSIONES EN EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO - SOCIETARIAS	**162.215.189**	**88.150.678**
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN ASOCIADAS	3.072.204.173	5.819.748.061
INVERSIONES EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA	3.072.204.173	5.819.748.061
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	115.611.756.276	41.640.445.111
GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO	27.306.991.988	-8.946.523.517
GANANCIAS O PÉRDIDAS POR ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DEL PLAN DE BENEFICIOS POSEMPLEO	142.918.748.26	50.586.968.628

Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación de Inversiones en Controladas:

Representa el valor correspondiente Patrimonial a la variación patrimonial de las controladas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.

El Departamento cuenta con la Inversión en Arcos SA ESP la cual presentó una variación positiva en este periodo y Aresur SA ESP, presentó una variación negativa en el año 2019.

- Ganancias o pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas: Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las asociadas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales. El Departamento del Atlántico cuenta con la Inversión realizada en la empresa Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S

El servicio de la deuda está proyectado con vencimientos hasta el 2028.

El perfil de vencimientos de las amortizaciones se concentra en 79% para los años 2019 a 2023 y el 21% entre 2024 y 2028, situación que demanda disciplina fiscal para garantizar su debido cumplimiento.

El Departamento ha sido evaluado por la calificadora Standard & Poor's manteniéndole una calificación AA-.

4. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

Resultado Fiscal

Los compromisos del gasto al cierre del año 2019 superaron los ingresos efectivamente recaudados, con lo cual se generó un déficit fiscal por $160.198 millones. El resultado estuvo determinado por una reducción del 32% real en el balance corriente, producto de un incremento del 19% real en los gastos corrientes frente a la vigencia anterior.

Al tener en cuenta los recursos del balance, la venta de activos y el endeudamiento neto el departamento registró un resultado presupuestal positivo de $73.206 millones con una disminución del 40% real frente a la vigencia 2018, indicando una ejecución de recursos mayor.

RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA
Valores en Millones de Pesos

Tabla N° 11

CONCEPTO	VIGENCIAS 2018	VIGENCIAS 2019
Resultado balance corriente	360.675	251.577
Resultado balance de capital	-468.666	-411.775
Déficit o superávit fiscal	-107.991	-160.198
Financiamiento	226.232	233.404
Endeudamiento neto	41.403	76.595
Recursos del balance	184.829	156.810
Venta de activos	0	0

RESULTADO PRESUPUESTAL	**118.241**	**73.206**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del departamento, se observa que al culminar 2018, los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en $45.094 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD para la bienalidad 2018-2019.

Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2018. Por tanto, no se consideran las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores. Ejecutadas en la vigencia 2019, ni las amortizaciones de la deuda.
Como recaudos efectivos no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

RESULTADO SGR
Valores en Millones de pesos

Tabla N° 12

CONCEPTO	2017-2018
Total presupuesto definitivo SGR	271.887
Total compromisos SGR	226.793
RESULTADO SGR	45.094
Compromisos / Presupuesto Definitivo	83%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

- 4.1 SITUACIÓN FINANCIERA DESDE LA PERSPECTIVA CONTABLE**.**

Las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 prepararon y presentaron su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la Contaduría General de la Nación, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Si bien las disposiciones emitidas para el sector Gobierno precisan que los Estados financieros comparativos se presentan a partir del año 2018, el enfoque de este análisis se circunscribe a la composición de los saldos del primer año de aplicación del nuevo régimen normativo, es decir a diciembre 31 de 2019, comparado con el año anterior sólo a nivel de clase los componentes del estado de Situación Financiera (activos, pasivos y patrimonio), a fin de identificar de forma somera el impacto en el patrimonio de las entidades territoriales por efecto de la transición al nuevo marco de regulación.

Los estados financieros del Departamento con corte a diciembre 31 de 2018 mostraron activos totales de $3,6 billones, 4% inferiores a los de 2017 (antes de transición). El 38% corresponde a otros activos (en su mayoría corresponde al valor de reserva actuarial disponible en la cuenta individual de la entidad territorial en el FONPET por $902.008 millones), el 20% estuvo representado por bienes de uso público e históricos y culturales (en su mayoría corresponde a la red de carreteras por $676.492 millones), el 15% a cuentas por cobrar (se destacan las transferencias por cobrar de salud por $397.602 millones), el 15% a propiedad, planta y equipo (fundamentalmente edificaciones por $311.323 millones), y el 13% restante agrupa el efectivo y equivalentes, y las inversiones e instrumentos derivados. Considerando el impacto de la convergencia a los nuevos estándares internacionales, el activo del departamento de Atlántico disminuyó en $89.440 millones.

Los activos corrientes, definidos como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de $2,2 billones. Este monto mostró una variación del 18% y representó el 64% del total de los activos al finalizar 2019.

Mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias.

Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Según lo previsto en parágrafo transitorio del artículo 2° de la resolución 182 de 2017.

En la misma fecha de corte los pasivos totales sumaron $1,6 billones y crecieron el 12% en términos reales frente a 2017 (antes de transición). El 53% del pasivo estuvo representado por beneficios a empleados, 21% por préstamos por pagar, 16% por cuentas por pagar, 5% por provisiones, 3% por otros pasivos y 2% por emisión y colocación de títulos de deuda.

El 100% fue clasificado como corriente.

Lo anterior muestra que la convergencia con las NICSP tuvo un impacto importante en las cuentas del departamento, principalmente en el tamaño y composición del pasivo, el cual se vio aumentado en $332.868 millones.

Se destaca el ascenso de las obligaciones generadas por retribuciones a los trabajadores y pensionados, porque bajo este nuevo Régimen de Contabilidad Pública, el cálculo actuarial de las futuras pensiones y de las cuotas partes de pensiones se incorpora como parte de la subcuenta “beneficios pos empleo-pensiones”, en tanto que en el régimen contable precedente este valor se venía amortizando periódicamente.

De conformidad con lo explicado anteriormente, el patrimonio del Departamento de Atlántico tuvo un impacto significativo por el incremento de sus pasivos y en menor proporción debido al efecto de la transición al nuevo marco de regulación.(Ver página 11del I.V.F.)

Bajo la convergencia NICSP, existían para 2018 $1,4 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, de manera que la relación decreció 2,2 puntos respecto a 2018.

La razón calculada indicaría, en principio, que el Departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, en cuanto a que sus obligaciones inferiores a un año ($1,6 billones) contaron con el respaldo justo en activos corrientes ($2,2 billones)

Así mismo, la clasificación del pasivo entre corto y largo plazo, señala que las obligaciones corrientes a pagar en un plazo no superior a un año representan en el 72,7% del total del pasivo El cálculo del pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) se estimó en $194.720 millones.

Esto advierte sobre la necesidad de que la administración Departamental defina estrategias y acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad.

Por último, se resalta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, las entidades territoriales debían adelantar el proceso de depuración contable en un término de 2 años, plazo que se venció en diciembre de 2018.

4.2 LIQUIDEZ Y SOLVENCIA DE CORTO PLAZO.

Al culminar la vigencia 2019, el Departamento de Atlántico contaba con disponibilidades por $425.466 millones las cuales estaban 100% en caja y bancos.

El 89,6% de las disponibilidades correspondían a recursos de forzosa inversión y 10,4% a recursos de libre destinación.

Con respecto a los recursos de forzosa inversión, el 5,1% correspondía a recursos del SGP de destinación específica donde sobresalen los recursos de Salud.

Por otra parte, el 94,9% correspondieron a otros recursos de destinación específica diferente de los recursos del SGP donde se destacan los provenientes de otros sectores de inversión, recursos del crédito, cofinanciación y regalías.

Al respecto es necesario señalar que la composición del pasivo no corriente no es coherente, pues se clasificó como exigible el cálculo actuarial de las pensiones.

En estricto sentido, tomando las cifras bajo la convergencia NICSP, el análisis de liquidez estaría sesgado pues estuvo errada la clasificación del cálculo actuarial de las pensiones.

El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación.

Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

El reporte inicial incluía $838.873 millones correspondientes al cálculo actuarial de futuras pensiones, que fueron descontados para arrojar un resultado real.

El objetivo de este indicador simplificado, es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO
Valores en Millones de pesos

Tabla N° 13

CONCEPTO	DISPONIBILIDADES (1)	EXIGIBILIDADES (2)	RESULTADOS Excedente o Faltante (1-2)
De libre destinación	44.093	34.447	9.646
De destinación específica	381.372	227.349	154.023
SGP	20.441	11.609	8.832
SGP Educación	2.901	2.604	297
SGP Salud	17.112	8.954	8.158
SGP Agua potable	427	51	376
SGP Propósito general	0	0	0
SGP Asignaciones especiales	0	0	0
Recursos del crédito	77.919	137.904	-59.985
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	283.013	77.837	205.176
TOTAL	**425.466**	**261.797**	**163.669**

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales
(2) (2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Las exigibilidades sumaron $261.797 millones representados en reservas presupuestales (72,4%) y cuentas por pagar de la vigencia (27%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades, evidencia que la situación fiscal del Departamento al cierre de 2018 presentó un superávit neto de $163.669 millones.

Por otra parte, según ejecuciones presupuestales, a 31 de diciembre de 2019 los ingresos recaudados fueron $1.554 billones; al restarle los gastos pagados ($1.28 billones) se obtienen los recursos mínimos existentes en tesorería al cierre de 2018 ($73.206 millones).

La diferencia estaría explicada, en su mayor parte, en la fuente de recursos del crédito no desembolsados que amparan compromisos (reservas).

4.3 LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO Y BALANCE PRIMARIO.

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2019.

La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior SGR).

Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1994 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que se encuentran en marchitamiento Supuesto para el cálculo.

Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras.

Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades

territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2019.

Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2019 mediante la figura de vigencias futuras.

Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2019 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 9%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 55% (Tabla 14).

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2019
Valores en Millones de Pesos

Tabla N° 14

CONCEPTO	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO Ley 358/97	CAPACIDAD DE PAGO
1. Ingresos corrientes	538.750	317.126
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	652.768	431.144
1.2 Vigencias futuras	114.018	114.018
2. Gastos de funcionamiento	162.052	145.669
3. Gastos Recurrentes		72.684
4. Ahorro operacional (1-2-3)	376.699	98.774
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	298.910	493.631
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	337.481	337.481
5.2 Amortizaciones de la vigencia	38.571	38.571
5.3 Pasivo diferente a financieros		194.720
6. Intereses de la deuda	32.023	32.023
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)	9%	32%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	55%	156%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	**VERDE**	

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Una estimación más realista de la capacidad de pago indica que el departamento tendría ahorro operacional positivo.

En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y

algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.

Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2018 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2018.

El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2018 sin incluir recursos de regalías. Diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2019 tenía más de un año de causación.

4.4 LÍMITES DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Considerando que el Departamento de Atlántico se clasificó en primera categoría para la vigencia 2019, de acuerdo con el artículo 4° de la Ley 617 de 2000, la entidad territorial debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento máximo en 55%, en relación con los ingresos corrientes de libre destinación.

Durante la vigencia 2019 la relación fue del 29%.

Es decir 26 puntos porcentuales por debajo del límite fijado en el artículo 4° de la Ley 617/00. En comparación con 2018 el indicador mejoró en un punto porcentual, considerando que los ingresos corrientes de libre destinación se incrementaron 4% y los gastos de funcionamiento que se financian con estos ingresos aumentaron solo 1%.

INDICADORES DE LEY 617/2000 – SECTOR CENTRAL

Tabla N° 15

CONCEPTO	2018	2019	Variación real
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	235.828	252.813	4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	70.519	73.570	1%
3. Relación GF/ICLD	30%	29%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
5. Diferencia	-25%	-26%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.
2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Las tablas 16 y 17 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control los cuales estuvieron dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000.

SECCIÓN DE CONTRALORÍA

Tabla N° 17

CONCEPTO	2018	2019
1.Valor Comprometido Según Ejecución Presupuestal	5.933	5.280
2.Límite establecido por la Ley 617 1/	7.248	7.527
3.Diferencia	-1.314	-2.246

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

GASTOS DE ASAMBLEA

Tabla N° 18

CONCEPTO	2018	2019
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	4.154	5.639
Remuneración diputados		2.275
Gastos diferentes a la remuneración		1.365
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social		1.999
2. Límites establecidos por la Ley 617		
Remuneración diputados (Art. 28)	2.148	2.275
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	1.289	1.365
Diferencia remuneración diputados	0	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	0	0

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

4.5 APORTES AL FONPET

La ejecución presupuestal del departamento señala que en 2019 debió realizar transferencias al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales – FONPET por $15.049 millones, distribuidos entre $9.941 millones correspondientes a los ingresos corrientes de libre destinación y $5.108 millones del impuesto de registro y anotación; ello, teniendo en cuenta que se cumplió el modelo de administración financiera de que trata el Decreto 055 de 2009.

Para la vigencia 2019 la reducción de aportes por concepto de ingresos de libre destinación e impuesto de registro por cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es del 56%.

TRANSFERENCIAS AL FONPET
Valores en millones de $

Tabla N° 19

CONCEPTO	2018	2019
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	13.737	13.792
2. Límite establecido por la Ley	15.083	15.049
2.1. 10% de ICLD	10.478	9.941
2.2. 20% de registro	4.605	5.108
3. Diferencia	-1.345	-1.257

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 549 de 1999..
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

5. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

Existen posibles vulnerabilidades que podrían afectar la solidez financiera del departamento, por lo que se hace el llamado para que la entidad continúe revisando el cálculo del pasivo contingente, valorando la probabilidad de fallo de los procesos reportados en contra y estimando una variación, que permita entre otras, fondear una cuenta para el pago de estos procesos; los cuales deben ser actualizados con el fin de

ejercer la debida defensa técnica en los términos requeridos por los juzgados y tribunales.

Adicionalmente, se debe efectuar el registro contable de los procesos de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y se debe crear el fondo de contingencias asociadas a litigios jurídicos.

El Departamento ha sido evaluado por la calificadora Standard & Poor's manteniéndole una calificación AA-. El principal reto del Departamento del Atlántico es mantener el ritmo de crecimiento de sus ingresos propios, impulsar la materialización de proyectos de alto impacto que permitan, a mediano plazo, diversificar y hacer más competitivo su aparato productivo.

En materia de administración de riesgos los mayores retos son asegurar la solvencia del sector descentralizado y continuar minimizando los pasivos contingentes por demandas judiciales.

1. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales Se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2018 para completar su proceso de ejecución en 2019 por $104.669 millones y que correspondían a recursos de Libre Destinación (8,1%), recursos del SGP de Destinación Específica (2,5%), recursos del crédito (25,2%) y otros recursos de destinación específica diferentes al SGP (64,2%). Con respecto al año 2018, el rezago presupuestal del departamento mostró un crecimiento del 81%, por lo que amerita realizar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de recursos dentro de la vigencia fiscal y de esa manera dar cumplimiento al principio de anualidad presupuestal.

De acuerdo con el reporte en el FUT, la entidad obligó 79,6% de las reservas presupuestales constituidas en enero de 2018, por lo que se debieron cancelar reservas por $21.225 millones.

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

Tabla N° 20

CONCEPTO	2018	2019
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	94.962	104.034
(-) Ejecutadas por funcionamiento	1.594	1.029
(-) Ejecutadas por inversión	77.429	81.780
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	15.940	21.225

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales son coincidentes entre el acto administrativo y el reporte al FUT.

5.1 PROVISIÓN DEL PASIVO PENSIONAL.

Con información reportada por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a 31 de diciembre de 2019, el cálculo actuarial del pasivo pensional del Departamento de Atlántico al cierre de 2018 estaba cubierto en 98% del total.

5.1.1 SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO.

La información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN) son la fuente para el análisis del sector descentralizado.

Cabe aclarar que, en el caso de las cifras presupuestales, se excluyen el SGR tanto en ingresos como en gastos, con el objetivo de guardar consistencia con el examen realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

Entre tanto, a partir del cierre 2019, se presenta la información contable bajo la metodología de convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en línea el Marco Normativo adoptado por la CGN.

En 2019, las entidades descentralizadas del Departamento del Atlántico registraron ingresos distintos al SGR por $469.695 millones, equivalentes al 34,5% de los ingresos del departamento, cifra que continúa demostrando su importancia para las finanzas y para la prestación de servicios a cargo de la entidad territorial.

Sin embargo, la inversión de estas entidades no adicionó un porcentaje significativo (1,6%) a la realizada por la Administración Central.

Para el cierre de la vigencia, el sector descentralizado contabilizó un déficit estimado en $22.912 millones, continuando la tendencia de los últimos años (Tabla 20).

Tres entidades generaron superávit (6 más que en 2018), seis arrojaron déficit y una no reportó información de ingresos y gastos.

Los déficits se presentaron en la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, la ESE Hospital Universitario CARI, la ESE Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad, la ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico (INDEPORTES ATLÁNTICO) y la Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar.

Las entidades que culminaron el periodo generando superávit durante la vigencia 2019 fueron la Universidad del Atlántico, el Instituto de Tránsito del Atlántico y la E.S.P. Acueducto Regional Costero Arcos S.A.

Así, desde la perspectiva del resultado fiscal, son las Empresas Sociales del Estado las que representan riesgos más significativos para la Gobernación del Atlántico.

En cinco entidades el déficit fiscal tiene una tendencia recurrente a saber:

La ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla, la ESE Hospital Universitario CARI, la ESE Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad, la ESE Hospital Departamental de Sabanalarga y el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico (INDEPORTES ATLÁNTICO (Tabla 21)

RESULTADO FISCAL DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla N° 21

Nombre de la Entidad	2017	2018	2019	Ingresos Totales E.D.S / Ingresos Corrientes admon Central %
EMPRESAS				
Empresa de Lotería y apuestas Permanentes del Atlántico - en Liquidación	No reportó	No reportó	No reportó	0.0%
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar	0.0	-31	-274	0.%
E.S.P. Acueducto Regional Costero ARCOS S.A	26	38	6	0%
E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	-3.528	-2.666	-3.115	1%
E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad	-4.761	4.286	-5.994	0%
E.S.E. Hospital Niño Jesús - Barranquilla	-10.324	-7.717	-13.153	2%
E.S.E. Hospital Universitario CARI	-30.939	-22.316	-7.821	3%
SUB TOTAL EMPRESAS	**-49.525**	**-36.979**	**-30.350**	**6%**
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS				
Instituto de Transito del Atlántico	3.600	683	334	2%
Instituto Departamental De Recreación y Deportes Del Atlántico - Indeportes Atlántico	-306	326	1.297	1%
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	-11.923	19.885	8.401	36%
SUB TOTAL ESTGABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	**-8.629**	**20.241**	**7.438**	**39%**
TOTAL GENERAL	58.154	-16.738	-22.912	45%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El 44,8% de los ingresos de las EDS provino de transferencias corrientes de la gobernación, 0,9 puntos porcentuales menos que en el año anterior, lo cual revela que no hay variación significativa respecto de la dependencia fiscal.

Las entidades con niveles superiores al 50% (Tabla 21) fueron la E.S.P. Acueducto Regional Costero Arcos S.A, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes del Atlántico (INDEPORTES ATLÁNTICO) además de la Universidad de Atlántico.

INDICADORES FINANCIEROS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Tabla N° 22

Nombre de la Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes 2019
EMPRESAS		
Empresa de Lotería y apuestas Permanentes del Atlántico - en Liquidación	0,0%	0,0%
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar	0,0%	0,0%
E.S.P. Acueducto Regional Costero ARCOS S.A	54,0%	0,0%
E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	0.0%	0,0%
E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad	11,8%	0,0%
E.S.E. Hospital Niño Jesús - Barranquilla	0,0%	0,0%
E.S.E. Hospital Universitario CARI	7,0%	0.0%
SUB TOTAL EMPRESAS	**4,3%**	0.0%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS	0.0%	0.0%
Instituto de Transito del Atlántico	0.0%	0.0%
Instituto Departamental De Recreación y Deportes Del Atlántico - Indeportes Atlántico	89,7%	0.0%
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	53,3%	0.0%
SUB TOTAL ESTGABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	51,6%	
TOTAL GENERAL	44,8%	

Fuente: CGR presupuestal y reportes de clasificadoras de riesgo, cálculos DAF Hacienda
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

En relación con el endeudamiento público, ninguna de estas entidades reportó deuda ni calificación de riesgo vigente.

Desde la perspectiva contable se observa que, en el agregado, las EDS contaron en promedio con $0,04 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, la mayor parte de las entidades (90%) se encontraban cercanas al 0 (Tabla 21) y ninguna entidad tenía problemas de liquidez al cierre de 2018. Entre tanto, se contabilizaron pasivos contingentes por demandas judiciales en contra por $86.771 millones, equivalentes al 18,5% del total de los ingresos del sector descentralizado. Las entidades con una mayor relación entre pasivos contingentes e ingresos fueron la ESE Hospital Universitario CARI, la ESE Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad, y el Instituto de Tránsito del Atlántico, con porcentajes superiores al 30% (Tabla 21).

Por su parte, los resultados en términos de la rentabilidad fueron mixtos: 3 entidades registraron margen Ebitda positivo (Instituto de Tránsito del Atlántico, ESE Hospital Departamental de Sabanalarga y

Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar) y 4 negativo (Universidad de Atlántico, ESE Hospital Universitario CARI, ESE Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad, y la ESE Hospital Niño Jesús de Barranquilla). Entre tanto, del resultado del ejercicio con respecto al patrimonio -ROE30 -, un total de 4 entidades cerró con indicador positivo (Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar, E.S.P. Acueducto Regional Costero Arcos S.A, Instituto de Tránsito del Atlántico y ESE Hospital Departamental de Sabanalarga) y 1 con negativo.

Tabla N° 23

	INDICADORES DE RENTABILIDAD

Nombre de la Entidad	**Indicadores de Liquidez Activos líquidos Pasivo Corriente 2018**	**Indicadores de Endeudamiento Pasivo Total / Activo Total 2018**	**Pasivos Contingentes 2018**	**Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE**	Margen Ebitda
EMPRESAS					
Empresa de Lotería y apuestas Permanentes del Atlántico - en Liquidación	0,0	0,0	0,0	N.D.	N.D.
Empresa Departamental de Juegos de Suerte y Azar	0,1	0,9	0,0	44%	5%
E.S.P. Acueducto Regional Costero ARCOS S.A	1,7	0,1	0,0	25%	N.D
E.S.E. Hospital Departamental de Sabanalarga	0,0	0,4	2.250	5%	20%
E.S.E. Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad	0,0	1,3	7.732	Patrimonio Negat	83%
E.S.E. Hospital Niño Jesús - Barranquilla	0,0	0,9	5.090	-139%	-28%
E.S.E. Hospital Universitario CARI	0,0	1,6	57.617	Patrimo negativo	86%
SUB TOTAL EMPRESAS			**72.689**		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS					
Instituto de Transito del Atlántico	0,1	0,3	7.081	23%	48%
Instituto Departamental De Recreación y Deportes Del Atlántico - Indeportes Atlántico	0,0	15,0	0,0		N.D
UNIVERSIDAD DE ATLÁNTICO	0	1,5	7.000	Patrimo negativo	531%
Sub-Total Establecimientos Publicos Y Otros			**14.081**		
TOTAL GENERAL			86.771		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

Medido como EBITDA como proporción de los ingresos operacionales.

El EBITDA (por sus siglas en inglés, Earnings before Interés, Taxes, Depreciation and Amortization) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones.

Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo.

Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad o, dicho de otra forma, su efectividad o desempeño operativo.

El ROE (por sus siglas en inglés, Return On Equity), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero.

Permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.

5.1.2 Programas de Saneamiento Fiscal y Financieros de Hospitales Públicos.

La red pública hospitalaria del Departamento la conforman 26 Empresas Sociales del Estado - ESE, 5 de carácter departamental/distrital y 21 de carácter municipal. De estas, 1 ESE se encontraba al 31 de diciembre de 2019 con un Programa viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De esta red pública, solo la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad tiene PSFF viabilizado con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con corte a junio de 2017, al respecto en el último informe de evaluación del programa se recomendó: evaluar en coordinación con el Departamento y/o Distrito la posible presentación de una modificación de su PSFF o continuar con la ejecución del PSFF, implementando acciones que le permitan cerrar las

brechas que aún se presentan y atender las observaciones planteadas en esta evaluación, dando el cumplimiento total del programa.

La ESE Hospital Niño Jesús – (Barranquilla) fue remitida por la Superintendencia Nacional de Salud a este Ministerio toda vez que habría finalizado el proceso adoptado en dicha instancia. Fue categorizada en riesgo medio por la Resolución 2249 de 2018.

5.2 Pasivos Contingentes.

El Departamento de Atlántico reportó a 31 de diciembre de 2019, Setecientos cincuenta y cinco (755) procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por $47.635 millones.

Al compararla con la información reportada a 2018, se evidencia una notable disminución de 2.048 procesos los cuales sufrieron una caída de $310.845 millones en el monto de las pretensiones.

En este resultado cabe destacar el ejercicio de defensa jurídica de la Entidad que ha disminuido notablemente los procesos y el monto de las pretensiones en su contra.

PROCESOS JUDICIALES POR TIPOS DE PROCESO

Tabla N° 24

TIPO DEPROCESO	NUMERO DEPROCESOS		VALOR TOTAL DE LAS PRETENSIONES		% Participación Total de Las Demandas	
Acción de Cumplimiento	**2017**	**2'18**	**2017**	**2'18**	**2017**	**2'18**
Acción Popular	0	3	0	0	0	0
Acción de Tutela	0	2187	0	0	0	0
Acción de Simple Nulidad	0	3	0	0	0	0
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	0	534	241.860	24.625	67%	52%
Acción Contractual	0	1	0	1.515	0	3%
Acción de Reparación Directa	0	18	0	20.700		43%
Ejecutivo Contractual	0	1	0	12	0	0
Ejecutivo Singular	0	1	0	51	0	0
Ordinario Laboral	**223**	**11**	**104.253**	**630**	0	0
Otros	37	14	12.367	102	0	0
TOTAL	**2803**	**755**	**358.480**	**47.635**	**100%**	**100%**

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría Jurídica
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico,

Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Así las cosas, los procesos legales representan un riesgo moderado para las finanzas departamentales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y continuar fortaleciendo la defensa jurídica de la entidad territorial.

5.2.1 RIESGOS EN EL USO DEL SGP (DECRETO LEY 028/08).

5.2.1.1 SALUD.

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones Definida por el Decreto 028 de 2008, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó en el informe de monitoreo para el Departamento de Atlántico riesgo alto en el componente del fondo Local de Salud; riesgo medio en componente de Prestación de Servicios y riesgo bajo en el de Salud Pública.

El Departamento no ha sido priorizado para etapa de seguimiento en el marco del Decreto 028 de 2008.

5.2.1.2 EDUCACIÓN.

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones Definida por el Decreto 028 de 2008, el Ministerio de Educación reportó en el informe de monitoreo para el Departamento de Atlántico riesgo medio. El Departamento no ha sido priorizado para etapa de seguimiento en el marco del Decreto 028 de 2008.

- **6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

En la vigencia 2019 el Departamento presentó una ejecución presupuestal de ingresos 1% superior en términos reales frente a la vigencia anterior.

El 49% de los ingresos fueron de recaudo propio, el 27% de transferencias y 24% de recursos de capital.

Los ingresos propios presentaron una aceleración de recaudo real de 4% frente a la vigencia anterior, compuestos en 74% por ingresos tributarios y 26% no tributarios.

La estructura de gasto del Departamento continuó focalizada en la inversión (85% del total de Gastos) y se soportó fundamentalmente en transferencias del SGP y en regalías.

En el caso de la Inversión se debe destacar el crecimiento presentado en el sector de vías, en el cual se realizaron inversiones en vías secundarias y terciarias del Departamento, así como la continuidad de la inversión contratada en los otros sectores que continuó ejecutándose en la vigencia 2018.

Al cierre de la vigencia 2019, el Departamento de Atlántico generó resultados positivos en términos de sostenibilidad y solidez financiera.

Pese a que el recaudo tributario consolidado presentó mayor variación frente a la vigencia anterior, éste representa el 35,2% de sus ingresos.

El servicio de la deuda está proyectado con vencimientos hasta el 2028.

El perfil de vencimientos de las amortizaciones se concentra en 79% para los años 2019 a 2023 y el 21% entre 2024 y 2028, situación que demanda disciplina fiscal para garantizar su debido cumplimiento.

El Departamento ha sido evaluado por la calificadora Standard & Poor's manteniéndole una calificación AA-.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento en el nivel central y en sus órganos de control.

Los indicadores de endeudamiento se mantuvieron en instancia autónoma con un saldo de la deuda cercano a $46.317.365.874 al cierre de 2019

De igual forma, el Departamento generó superávit primario suficiente para respaldar el servicio de la deuda.

No obstante, el indicador de sostenibilidad de la deuda se incrementa considerablemente al realizar un cálculo más realista de la capacidad de pago; además, es de tener en cuenta que el Departamento no generó ahorro corriente de libre destinación en la vigencia 2019.

En 2019, las entidades descentralizadas del Departamento del Atlántico registraron ingresos distintos al SGR por $469.695 millones, equivalentes al 34,5% de los ingresos del departamento, cifra que continúa demostrando su importancia para las finanzas y para la prestación de servicios a cargo de la entidad territorial. Sin embargo, la inversión de estas entidades no adicionó un porcentaje significativo (1,6%) a la realizada por la Administración Central.

El 44,8% de los ingresos de las EDS provino de transferencias corrientes de la gobernación, 0,9 puntos porcentuales menos que en el año anterior, lo cual revela que no hay variación significativa respecto de la dependencia fiscal. Desde la perspectiva contable se observa que, en el agregado, las EDS contaron en promedio con $0,04 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, la mayor parte de las entidades (90%) se encontraban cercanas al 0 y ninguna entidad tenía problemas de liquidez al cierre de 2019.

Los procesos jurídicos que enfrenta la Gobernación del Atlántico representan un riesgo moderado para sus finanzas siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial.

A pesar de haber sido reportado en los sectores de Educación y Salud, el Departamento no ha sido priorizado para etapa de seguimiento en el marco del Decreto 028 de 2008. 271.171.050.350

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
BALANCE FINANCIERO
Valores en pesos

Tabla N° 25

CONCEPTOS	2019
INGRESOS (sin financiación)	
Ingresos Corrientes	964,959.816.164
Tributarios	403.352.419.661
No Tributarios	188.825.240.808
Transferencias	372.782.155.695
GASTOS (sin financiación)	
GASTOS CORRIENTES	**835.015.796.220**
Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	76.199.664.000
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	431.891.634.988
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	577.280

Intereses y Comisiones de la Deuda	0
BALANCE CORRIENTE	**1,417.915.000**
Ingresos de Capital	**947.978.000**
Gastos De Capital (Formación bruta de capital)	**469.937.000**
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	1.554.645.092.789
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	835.015.796.220
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	**719,629.296.569**

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	104.034
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	82.809
RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS	**21.225**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

6. FINANZAS MUNICIPALES.

6.1 ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL

Con fundamento en las disposiciones legales contenidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2019, el Decreto 111 de 1996 la Ley 617 de 2000 La Contraloría Departamental del Atlántico analizó el Estado Fiscal y Financiero del Ente Territorial, para el período comprendido entre enero 01 y diciembre 31 de 2019.

El presente informe refleja el resultado de la situación financiera de los Municipios del Departamento del Atlántico

El análisis practicado se efectuó sobre el resultado de la ejecución presupuestal de Ingresos y Egresos, estableciendo un comparativo con la vigencia 2018. Igualmente, se presenta la Información Contable municipal analizando los Estados de Situación Financiera a saber; Balance General, el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2019, así como las notas a los Estados Contables. Presentamos una información financiera complementaria, importante para el análisis y comprensión de la realidad económica de cada Municipio, como la situación fiscal, análisis de capacidad de pago, y evaluación del indicador de la Ley 617 del 2000.

Para el estudio y análisis del informe, se tomó como base la Información contable y presupuestal del Sistema Consolidado de Hacienda e Información Financiera Pública Chip, y la información para el cálculo de Ley 617 de 2000, se tomó como base la información colgada a través de la plataforma CHIP y SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Atlántico.

En consecuencia, el Informe Fiscal y Financiero constituye una fuente permanente de información para el Municipio, las entidades públicas, privadas y la comunidad en general-

6.2 ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL.

El departamento del Atlantico se encuentra conformado y clasificado por Sub-Regiones

6.2.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

6.2.1.1 PRESUPUESTO INICIAL, ADICIONES Y DEFINITIVO.

MUNICIPIOS DEL ATLANTICO.

SUB-REGION CENTRO

La Subregión Centro está conformada por los municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo y Sabanalarga.

6.2.1.1.1 MUNICIPIO DE BARANOA.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por valor de $43.792.462.116,00; Obtuvo a adiciones en el periodo por un monto de $5.897.075.199.00 y hubo reducciones en la cuantía de $197.834.634.00 Culminando el periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $49.491.702.682,00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	49.491.702.682,00	85.84%
1.2 Recursos de Capital	8.158.947.342,00	14,16%
1.Total Presupuesto Ingresos	57.650.650.024.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	4.640.849.935.00	20.08%
2.3 Inversión	17.574.371.960.00	76.03%
2.4 Servicio a la deuda	898.941.899.00	3.89%
2. Total Presupuesto de Gastos	23.114.163.794.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	57.650.650.024.00	23.641.094.211.00	-34.009.555.813

INGRESOS.

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**49.491.702.682.'00**	**51.320.372.082.00**	**1.828.669.400.00**	**88,66%**
1.2 Recursos de Capital	**14.720.452.432.00**	**6.561.505.090.00**	**- 8.158.947.342,00**	**11.34%**
1. Total Presup Ingresos	**64.212.155.114.00**	**57.881.877.172.00**	**- 6.330.277.94200.**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**64.212.155.114.00**
Recaudos	**57.650.650.024.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-6.330.277.94200**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.2 MUNICIPIO DE LURUACO:

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por valor de $ 23.065.216.762,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $5.789.741.185.00 y hubo reducciones en la cuantía de $452.142.721.00 Culminando su periodo fiscal con presupuesto definitivo de $28.402.815.226.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$28.402.815.226.00	77.81%
1.2 Recursos de Capital	8.099.612.797.00	22.19%
1.Total Presupuesto Ingresos	36.502.428.023.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.279.672.251.00	6.58%
2.3 Inversión	32.047.326.495.00	92.32%
2.4 Servicio a la deuda	385.218.751.00	1.10%
2. Total Presupuesto de Gastos	34.712.217.497.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por menor valor en la programación del gasto, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	36.502.428.023.00	34.712.217.497.00	1.790.210.526.00

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	$28.402.815.226.00	**28.988.319.743.00**	**(585.504.517.00)**	**77.0%**
1.2 Recursos de Capital	8.099.612.797.00	**8.660.728.241.00**	**(561.115.444.00)**	**23,0%**
1. Total Presup Ingresos	36.502.428.023.00	**37.649.047.984.00**	**(1.146.619.961.00)**	**100.0%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**$36.502.428.023.00**
Recaudos	**37.649.047.984.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**1.146.619.961.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **Superávit**, debido a que los recaudos percibidos superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.3 MUNICIPIO DE POLONUEVO.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por valor de $ 13.759.000.000,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 3.012.053.384.00 y hubo reducciones en la cuantía de $ 337.560.727.00 Culminando el periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $16.433.492.857.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$16.433.492.857.00	100.00%
1.2 Recursos de Capital	0	0
1.Total Presupuesto Ingresos	$16.433.492.857.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.297.507.701.00	7.87%
2.3 Inversión	14.563.566.678.00	88.38%
2.4 Servicio a la deuda	617.156.580.00	3.75%
2. Total Presupuesto de Gastos	16.478.230.959.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia donde los egresos son mayores a los ingresos en la suma de $44.738.102.00, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	$16.433.492.857.00	16.478.230.959.00	$44.738.102.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**$16.433.492.857.00**	**16.126.725.225.00**	**-306.767.632.00**	**98.13%**
1.2 Recursos de Capital	**0.0**	**0.0**	**0**	**0**
1. Total Presup Ingresos	**$16.433.492.857.00**	**16.126.725.225.00**	**306.767.632.00**	**98.13**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**$16.433.492.857.00**
Recaudos	**16.126.725.225.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**306.767.632.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.4 MUNICIPIO DE SABANALARGA ATLANTICO.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $ 75.577.568.651,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $19.054.572.397.00 y hubo reducciones por un valor de $ 178.120.558,00. Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 94.454.020.490,37.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	94.454.020.490,00	98.52%
1.2 Recursos de Capital	1.410.847.902,00	1,48%
1.Total Presupuesto Ingresos	95.864.868.392.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	6.699.459.921,00	7.19%
2.3 Inversión	86.386.195.395,00	92.81%
2. Total Presupuesto de Gastos	$93.085.655.316.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Ingresos en la cuantía de $2.779.213.079.00, es decir, el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	95.864.868.392.00	$93.085.655.316.00	2.779.213.079.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	94.454.020.490,00	**81.223.388.968.00**	**-13.230.631.522.00**	**87.49%**
1.2 Recursos de Capital	1.410.847.902,00	**1.410.847.902,00**	**0.0**	**1.7%**
1. Total Presup Ingresos	95.864.868.392.00	**82.634.236.870.00**	**-13.230.631.522.00**	**89.19%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**95.864.868.392.00**
Recaudos	**82.634.236.870.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-13.230.631.522.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

SUB-REGIÓN COSTERA.

La Subregión Costera la conforman los municipios de Juan de Acosta, Piojo y Tubará.

6.2.1.1.5 MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $19.628.369.477.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $2.341.045.854.00 y hubo reducciones por cuantía de $282.628.359.00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo con un monto de $21.686.786.972.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	21.686.786.972.00.	85.91%
1.2 Recursos de Capital	3.556.452.031.00	14.09%
1.Total Presupuesto Ingresos	25.243.239.003.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	3.490.335.233.00	13.06%
2.3 Inversión	22.748.121.962.00	85.16%
2.4 Servicio de la Deuda	472.000.000.00	1.78%
2. Total Presupuesto de Gastos	26.710.457.195.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por menor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	25.243.239.003.00	26.710.457.195.00	-1.467.218.192.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**21.686.786.972.00.**	**19.722.515.731.00**	**-1.964.271.241.00**	**84.72%**
1.2 Recursos de Capital	**3.556.452.031.00**	**3,556,452,031.00**	**0**	**15.28%**
1. Total Presup Ingresos	**25.243.239.003.00**	**23.278.967.762,00**	**-1.964.271.241.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**25.243.239.003.00**
Recaudos	**23.278.967.762,00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-1.964.271.241.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.6 MUNICIPIO DE PIOJO

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $4.059.804.983.00; Obtuvo adiciones en el

periodo por un monto de $ 4.812.957.448.00, y hubo reducciones en el periodo fiscal por cuantía de $ 355.985.531.00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $8.516.776.900.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$8.516.776.900.00	100%
1.2 Recursos de Capital	,00	0
1.Total Presupuesto Ingresos	$8.516.776.900.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	$ 1.200.531.165,00	10.04%
2.3 Inversión	10.761.131.907.00	89.96%
2. Total Presupuesto de Gastos	11.961.663.072.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	$8.516.776.900.00	$11.961.663.072.00	$3.444.886.172.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	$8.516.776.900.00	8.429.445.115.00	-87,331,785.00	98.97.%
1.2 Recursos de Capital	,00	00	0.0	
1. Total Presup Ingresos	**$8.516.776.900.00**	**8.429.445.115.00**	**-87,331,785.00**	**98.97%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**$8.516.776.900.00**
Recaudos	**8.429.445.115.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-87,331,785.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.7 MUNICIPIO DE TUBARA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $13.720.928.000.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $6.346.427.393 No hubo reducciones en el periodo fiscal; Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $19.836.860.572.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	17.786.582.214.00	89.66%
1.2 Recursos de Capital	2.050.278.358.00	10.34%
1.Total Presupuesto Ingresos	19.836.860.572.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.860.299.245.00	14.61%
2.3 Inversión	16.710.730.405.00	85.39%
2. Total Presupuesto de Gastos	19.571.029.650.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	19.836.860.572.00	19.571.029.650.00	-265.830.922.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**17.786.582.214.00**	**17.380.865.420.00**	**-405.916.794.00**	**89.44%**
1.2 Recursos de Capital	2.050.278.358.00	**2.050.278.358.00**	**2.050.278.358.00**	**10.56%**
1. Total Presup Ingresos	19.836.860.572.00	**19.431.143.778.00**		

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**19.836.860.572.00**
Recaudos	**19.431.143.778.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-405.916.794.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

SUB- REGION METROPOLITANA

La Subregión Metropolitana está formada por los municipios del Área Metropolitana del departamento del Atlántico, es decir, Galapa, Malambo, y Puerto Colombia.

6.2.1.1.8 MUNICIPIO DE GALAPA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $41.657.957,710.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $21.238.577.983.00 y hubo reducciones por cuantía de $1.285.288.662.00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $61.611.247.031.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$61.611.247.031.00	90.3%
1.2 Recursos de Capital	6,611.061.308.00	9.7%
1.Total Presupuesto Ingresos	68.222.308.339.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	15.030.639.017.00	24,22%
2.3 Inversión	44,239.600.617,00	71.29%
2,4 Deuda Publica	2.786.254.725.00	4.49%
2. Total Presupuesto de Gastos	62.056.494.359.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Ingresos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	68.222.308.339.00	62.056.494.359.00	-6.165.813.980.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**30.632.870.067.00**	**28.055.539.793.00**	**-2.577.330.274.00**	**81.16%**
1.2 Recursos de Capital	**6.514.614.665.00**	**6.514.614.665.00**	**00**	**18.84%**
1. Total Presup Ingresos	**37.147.484.732.00**	**34.570.154.458.00**	**-2.577.330.274.00**	**100%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**37.147.484.732.00**
Recaudos	**34.570.154.458.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-2.577.330.274.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.9 MUNICIPIO DE MALAMBO.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $ 144.410.820.688.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 24.469.826.777.00 y hubo reducciones por cuantía de $ 7.118.200.175 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 161.762.447.290.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	161.762.447.290.00	97.90%
1.2 Recursos de Capital	3.463.262.455.00	2.10%
1.Total Presupuesto Ingresos	165.225.709.745.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de gastos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	15.030.639.017.00	9.0%
2.3 Inversión	149.363.816.297.00	89.34%
2.4 Servicio de la deuda	2.786.254.725.00	1.66%
2. Total Presupuesto de Gastos	167.180.710.039.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó en forma Desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	165.225.709.745.00	167.180.710.039.00	-1.955.000.294.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**161.762.447.290.00**	**157.042.068.391.00**	**-4.720.378.899.00**	**96.66%**
1.2 Recursos de Capital	**5.418.262.455.00**	**5.418.262.456.00**	**0**	**33.36%**
1. Total Presup Ingresos	**167.180.709.745.00**	**162.460.330.847.00**	**4.720.378.899.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**167.180.709.745.00**
Recaudos	**162.460.330.847.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-4.720.378.899.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.10 MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $68.211.227.840,00 Obtuvo a adiciones en el periodo por un monto de $7.387.474.253.00 y hubo reducciones por cuantía de $7.171.317.569.00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo por un monto de $68.427.384.524.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2018 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$68.427.384.524.00	78.44%
1.2 Recursos de Capital	18.804.033.858.00	21.55%
1.Total Presupuesto Ingresos	$87.231.418.382.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	19.916.467.894.00	21.92%
2.3 Inversión	70.860.867.480.00	78.01%
2.4 Serviciode la Deuda	555.606.706.00	0.07%
2. Total Presupuesto de Gastos	90.832.942.080.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, No se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	$87.231.418.382.00	$90.832.942.080.00	-3.601.523.698.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	$68.427.384.524.00	68.427.384.524.00	0.0	78.44%
1.2 Recursos de Capital	18.804.033.858.00	18.804.033.858.00	0.0	21.55%
1. Total Presup Ingresos	$87.231.418.382.00	87.231.418.382.00	0.0	100%

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**87.231.418.382.00**
Recaudos	**87.231.418.382.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**0**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó UN EQUILIBRIO total, debido a que los recaudos percibidos fueron iguales a los ingresos proyectados.

SUB-REGIÓN ORIENTAL

La Subregión Oriental está conformada por los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Santo Tomás.

6.2.1.1.11 MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $20.341.364.645,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $11.776.471.511.00 y hubo reducciones por cuantía de $347.114.654.00 Culminando el periodo fiscal con un presupuesto definitivo con un monto de $ 31.770.721.502.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	31.770.721.502.00	100%
1.2 Recursos de Capital	0	0%
1.Total Presupuesto Ingresos	31.770.721.502.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.503.417.717.00	
2.3 Inversión	28.938.238.513.00	
2.4 Deuda Publica	678.302.329.00	
2. Total Presupuesto de Gastos	31,119.958.559.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	31.770.721.502.00	31,119.958.559.00	-650.762.943.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	31.770.721.502.00	**26.388.731.914.00**	**-5.381,989,588.00**	**83.05%**
1.2 Recursos de Capital	0	**.00**	**0.0**	
1. Total Presup Ingresos	**31.770.721.502.00**	**26.388.731.914.00**	**-5.381,989,588.00**	**83.05%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**31.770.721.502.00**
Recaudos	**26.388.731.914.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-5.381,989,588.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **Déficit,** debido a que los recaudos percibidos No superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.12 MUNICIPIO DE PONEDERA.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $21.499.466.084.00; Se realizaron reducciones por $687.353.630.00 Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $7.317.839.952.00; Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 28.129.952.406.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	28.129.952.406.00	100.00%
1.2 Recursos de Capital	00	0%
1.Total Presupuesto Ingresos	28.129.952.406.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.826.520.726,00	7.13%
2.3 Inversión	21.962.826.712.00	92.87%
2.4 Deuda Publica	678.302.329.00	
2. Total Presupuesto de Gastos	23.789.447.438.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma equilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	23.325.986.810.00	23.789.447.438.00	0

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**28.129.952.406.00**	**26.388.731.914.00**	**-1.741.220.492.00**	**86.81%**
1.2 Recursos de Capital	**0**	**4.007.054.642.00**	**4.007.054.642.00**	**13,19%**
1. Total Presup Ingresos	**28.129.952.406.00**	**$30.395.786.556.00**	**2.265.834.150.00**	**100.%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**23.648.343.829.00**
Recaudos	**20,147,675,226.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-342.474.890.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.13 MUNICIPIO DE SABANAGRANDE

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $ 23.383.173.941.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 4.294.931.327.00 y hubo reducciones por

cuantía de $ 182.349.894 00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 27.495.755.374.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2018 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	27.495.755.374.00	78.06%
1.2 Recursos de Capital	7.724.675.253.00	21.94%
1.Total Presupuesto Ingresos	35.220.430.627.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se apropiaron $35.220.437.627 y se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.599.241.961.00	7.38%
2.3 Inversión	32.695.662.988.00	92.83%
2.4 Deuda Publica	925.532.678.00	2.63%
2. Total Presupuesto de Gastos	35.220.437.627.00	102.84%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por menor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	35.220.430.627.00	35.220.437.627.00	-7000

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	27.495.755.374.00	**23.814.505.676.00**	**-3.681.249.698,00**	**75.43%**
1.2 Recursos de Capital	7.724.675.253.00	**7.755.602.557.00**	**30.927.304.00**	**24.57%**
1. Total Presup Ingresos	35.220.430.627.00	**31.570.108.233.00**	**3.650.322.394.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**35.220.430.627.00**
Recaudos	**31.570.108.233.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**3.650.322.394.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.14 MUNICIPIO DE SANTO TOMAS

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $ 21.365.774.000,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 6.289.309.227,00 y hubo reducciones por cuantía de $ 215.129.446,00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 27.439.951.781.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$ 27.439.951.781.00	82.77%
1.2 Recursos de Capital	5.710.762.862,00	17.23%
1.Total Presupuesto Ingresos	$33.150.716.643.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.741.041.430.00	8.26%
2.3 Inversión	30.411.226.157.00	91.74%
2.4 Deuda Paublica	0	0%
2. Total Presupuesto de Gastos	$33.152,267.587.00	100.00

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	$33.150.716.643.00	33.152.267.587.00	-1.550.944.00

INGRESOS
Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	**$**	**$**	
1.1 Ingresos Corrientes	27.439.951.781.00	**24.586.971.148.00**	**-2.852.980.633.00**	**81.15%**
1.2 Recursos de Capital	5.710.762.862,00	**5.710.762.862.00**	**0**	**18.85%**
1. Total Presup Ingresos	$33.150.716.643.00	**30.297.734.010.00**	**-2.852.980.633.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**33.150.716.643.00**
Recaudos	**30.297.734.010.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-2.852.980.633.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

SUB-REGIÓN SUR.

La Subregión Sur está conformada por los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suan.

6.2.1.1.15 MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $23.242.420.484,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $3.105.911,00 y hubo reducciones en cuantía de $7.685.105.797,33 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 30.924.420.370,33

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	30.924.420.370,00	98.47%
1.2 Recursos de Capital	477.630.675,00	1.53%
1.Total Presupuesto Ingresos	31.402.051.045,00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.204.409.268,00	7.05%
2.3 Inversión	29.043.507.756,00	92.95%
2. Total Presupuesto de Gastos	31.247.917.026.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	31.402.051.045,00	31.247.917.026.00	154.134.019.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2018 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**31.402.051.045,00**	**30.440.083.093.00**	**-961,967,952.00**	**100%**
1.2 Recursos de Capital	**477.63.6075,00**	**0**	**-477.63.6075,00**	**0%**
1. Total Presup Ingresos	**31,879,681.720.00**	**30.440.083.093.00**	**-1.439.590.627.00**	**100%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**31,879,681.720.00**
Recaudos	**30.440.083.093.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-1.439.590.627.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.16 MUNICIPIO DE CANDELARIA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $ 19.196.008.606,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 3.527.386.167.00 y hubo reducciones por cuantía de $ 1.198.385.454,00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $ 21.525.009.319.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	21.525.009.319.00	98.78%
1.2 Recursos de Capital	264.697.821,00	1,22%
1.Total Presupuesto Ingresos	21.789.707.140.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.322.119.512.00	11.12%
2.3 Inversión	18.558.587.632.00	88.88%
2. Total Presupuesto de Gastos	20.880.,707.144.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	21.789.707.140.00	20.880.,707.144.00	908.999.996.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	21.525.009.319.00	**19.153.211.321.00**	**-2.371.797.009.00**	**98.62%**
1.2 Recursos de Capital	264.697.821,00	**266.868.461.00**	**-2.170.640.00**	**1.38%**
1. Total Presup Ingresos	21.789.707.140.00	**19.420.079.791.00**	**-2.369.627.349.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**21.789.707.140.00**
Recaudos	**19.420.079.791.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-2.369.627.349.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.17 MUNICIPIO DE MANATI

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $18.091.837.832,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $4.306.704.666,00 y hubo reducciones por cuantía de $359.015.386,00 Culminando su periodo fiscal con presupuesto definitivo de $ 22.039.527.112.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$22.039.527.112.00	99.42%
1.2 Recursos de Capital	127.037.125,00	0'58%
1.Total Presupuesto Ingresos	$22.166.564.237.00	100.%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.508.671.935.00	6.70%
2.3 Inversión	20.848.907.688.00	92.55%
2,4 Servicio de la deuda	168.000.000,00	0.75%
2. Total Presupuesto de Gastos	$22.525.579.623.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	$22.166.564.237.00	$22.525.579.623.00	356.915.386.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	$22.039.527.112.00	$21.038.828.541,00	$-1.000.698.571.00	99.4%
1.2 Recursos de Capital	127.037.125,00	127.037.125,00	0	0.6%
1. Total Presup Ingresos	**$22.166.564.237.00**	**$21.165.865.666.00**	**$-1.000.698.571.00**	**100%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**22.166.564.237.00**
Recaudos	**21.165.865.666.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**$-1.000.698.571.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.18 MUNICIPIO DE REPELON

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $23.855.450.000.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $6.195.847.367.00;se efectuaron reducciones por $161.261.310.00, culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $29.890.036.057.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	29.890.036.057.00	99.54%
1.2 Recursos de Capital	137.000.000.00	0.46%
1.Total Presupuesto Ingresos	30.027.036.057.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.032.950.409.00	6.37%
2.3 Inversión	29.262.809.404.00	91.71%
2.4 Servicioi de la Deuda	612.204.127.00	1.92%
2. Total Presupuesto de Gastos	31,907.963.940.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, no se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	30.027.036.057.00	31,907.963.940.00	1,880.927.883.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	29.890.036.057.00	**21.195.509.680.00**	**8.694.526.377.00**	**70.58%**
1.2 Recursos de Capital	137.000.000.00	**0,0**	**0**	**0**
1. Total PresupIngresos	30.027.036.057.00	**21.195.509.680.00**	**8.831.526.377.00**	**70.58%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**$30.027.036.057.00**
Recaudos	**21.195.509.680.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**$8.831.526.377.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.19 MUNICIPIO DE SANTA LUCIA

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $8.113.345.551.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $9.044.246.311.00 y hubo reducciones por cuantía de $418.012.512.00 Culminando su periodo fiscal con un presupuesto definitivo de $16.739.579.350.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$16.739.579.350.00	58.31%
1.2 Recursos de Capital	11.966.463.834.00	41.69%
1.Total Presupuesto Ingresos	28.703.389.184.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.234.281.001.00	15.21%
2.2 Servicio de la Deuda	209.440.000.00	2.59%
2.3 Inversión	6.669.632.550.00	82.20%
2. Total Presupuesto de Gastos	8.113.353.551.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Ingresos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	28.703.389.184.00	28.386.110.954.00	317.278.230..00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	**16.739.579.350.00**	**16.189.610.201.00**	**-549.969.149.00**	**57.50%**
1.2 Recursos de Capital	**11.963.809.834.00**	**11.963.813.299.00**	**-3.865.00**	**42.50%**
1. Total Presup Ingresos	**28.703.389.184.00**	**28.153.423.500.00**	**-549.965.684.00**	**100.00%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**28.703.389.184.00**
Recaudos	**28.153.423.500.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-549.965.684.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

6.2.1.1.20 MUNICIPIO DE SUAN.

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por un monto de $12,425.725.322.00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $2.696.750.912.00 y hubo reducciones por cuantía de $1.247.678.834.00 Culminando su periodo fiscal con una apropiación de $ 14.907.627.291.00.

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	13.,874.797.400.00	93.07%
1.2 Recursos de Capital	1.032.829.892.00	6.93%
1.Total Presupuesto Ingresos	14.907.627.292.00	100.0%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	1.304.570.810.	12.89%
2.3 Inversión	12.876.837.827.	87.11%
2.4 Deuda Publica	0	0
2. Total Presupuesto de Gastos	14.181.408.637.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los Gastos, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	14.907.627.292.00	14.181.408.637.00	726.218.655.00

INGRESOS

Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	13.874.797.400.00	**13.222.008.778.00**	**-652.788.622.00**	**95.29.%**
1.2 Recursos de Capital	1.032.829.892.00	**0**	**0**	**0%**
1. Total Presup Ingresos	14.907.627.292.00	**13.222.008.778.00**	**-652.788.622.00**	**95,29%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**14.907.627.292.00**
Recaudos	**13.222.008.778.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**-652.788.622.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **déficit de Ingresos**, debido a que los recaudos percibidos no superaron los ingresos proyectados.

2 indicadores de Ejecución Presupuestal de Ingresos

Ahorro Corriente X100
Ingresos Corriente.

Ahorro Corriente = (Ingresos Tributarios + Ingresos No tributarios) - (Transferencias para Inversión + Gastos Corrientes)

Indica que los ingresos corrientes de la entidad luego de cubrir los gastos de funcionamiento, generaron un ahorro corriente.

2.1 Cumplimiento de los ingresos totales.

Valor Recaudado X 100
Valor Programado

Indica que por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos, el Municipio recaudó N cantidad de recursos, es decir que el recaudo total fue del % de los ingresos presupuestados.

2.2. Cumplimiento de los ingresos tributarios

Recaudos Ingresos Tributarios X 100
Valor Programado.

Establece que, por cada cien pesos del valor total programado, el Municipio generó a través de los ingresos tributarios $, de recursos propios.

2.3 Cumplimiento de los ingresos no tributarios

Recaudo Ingresos No Tributarios X 100
Valor Programado.

Indica que, por cada cien pesos del presupuesto definitivo de ingresos no tributarios, se obtuvo un recaudo por este concepto de $ o sea, que el recaudo de los ingresos no tributarios alcanzó el % de lo presupuestado.

2.4 Cumplimiento de los aportes y transferencias

Transferencias Recibidas. X 100
Transferencias Presupuestadas.

Determina que, por cada cien pesos del valor de las transferencias proyectadas, el Municipio recaudó N cantidad de recursos, es decir, que el pronóstico de las transferencias a recibir se cumplió en un %.

2.5 Cumplimiento de los recursos de capital

Recaudos Recursos de Capital X 100
Recursos de Capital Presupuestado.

Determina que, por cada cien pesos del valor de los recursos de capital proyectados, el Municipio recaudó $, se presentó cumplimiento del %.

3.1 Índices Financieros.

3.1.1. Liquidez Razón Corriente-

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente. =

Indica que por cada peso que el Municipio le adeuda a terceros en el corto plazo, este posee, en sus activos corrientes, $ para respaldarlo.

Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Establece que la entidad territorial después de cancelar sus Pasivos de corto plazo cuenta con capital de trabajo de $

Rentabilidad

Rentabilidad del Activo

Excedentes del ejercicio / Sobre Activos X 100 =

Endeudamiento.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total
---------- X 100.
Activo Total

Significa que, por cada cien pesos, que el Municipio posee en activos, $ corresponden a acreedores. Concentración Endeudamiento a Corto Plazo

Concentración Endeudamiento a Corto Plazo

Pasivo Corriente
---------- X 100.
Pasivo Total

Por cada cien pesos, que el Municipio tiene con terceros, $, tienen vencimiento corriente, o sea, que el % de los pasivos con acreedores tienen vencimiento menor a un año

Solvencia

Patrimonio
---------- X 100.
Pasivo Total.

Establece que, por cada cien pesos, que adeuda el Municipio, éste cuenta con recursos en el patrimonio por $ como respaldo, es decir, que la deuda está respaldada en un %.

6.2.1.1.21 MUNICIPIO DE USIACURI

El presupuesto inicial del Municipio para la vigencia fiscal 2019 fue aprobado por valor de $ 8.934.606.158,00; Obtuvo adiciones en el periodo por un monto de $ 12.160.671.759.00 y hubo reducciones en la cuantía de $ 212.976.191.00 Culminando su periodo fiscal con presupuesto definitivo de $20.882.301.726.00

Tabla N° 1

CONCEPTOS	2019 VALOR EN $	PARTICIPACION %
1.1 Ingresos Corrientes	$20.882.301.726.00	100%
1.2 Recursos de Capital	.00	00
1.Total Presupuesto Ingresos	20.882.301.726.00	100%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico

`

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.126.000.152.00	12.14%
2.3 Inversión	15.388.217.231.00	87.86%
2.4 Servicio a la deuda	00	0%
2. Total Presupuesto de Gastos	17.514.217.383.00	100.00%

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por menor valor en la programación del gasto, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

Tabla N°3

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
APROPIACION DEFINITIVA	20.882.301.726.00	17.514.217.383.00	-3.368.084.343.00

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

1.2 INGRESOS

1.2.1 Presupuesto y Ejecución de Ingresos 2019 (Cifras en pesos)

Tabla N°4

CONCEPTOS		EJECUCION		% PARTIC
	PRESUPUESTO DEFINITIVO ($)	$	$	
1.1 Ingresos Corrientes	$20.882.301.726.00	**14.184.876.553.00**	**-6.697.425.173.00**	**67.92%**
1.2 Recursos de Capital	00			**,0%**
1. Total Presup Ingresos	20.882.301.726.00	**14.184.876.553.00**	**-6.697.425.173.00**	**67.92%**

Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

La ejecución presupuestal de ingresos arrojó el siguiente resultado:

Tabla N°5

Presupuesto definitivo	**$$20.882.301.726.00**
Recaudos	**14.184.876.553.00**
déficit Presupuestal de Ingresos	**$-6.697.425.173.00**

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

El resultado obtenido presentó **Déficit Presupuestal**, debido a que los recaudos percibidos No superaron los ingresos proyectados.

Para el presupuesto definitivo de egresos se asignaron recursos así:

Tabla N° 2

CONCEPTOS	VALOR EN $	PARTICIPACION %
2.1 Gastos de Funcionamiento	2.126.000.152.00	12.14%
2.3 Inversión	15.388.217.231.00	87.86%
2.4 Deuda Publica	0	
2. Total Presupuesto de Gastos	17.514.217.383.00	

Fuente: Secretaria De Hacienda Municipal.
Elaboró: Contraloría Departamental del Atlántico.

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos frente al de egresos, se encontró diferencia por mayor valor en los INGRESOSs, es decir el presupuesto se presentó en forma desequilibrada.

3 DEUDA PÚBLICA.

La Deuda Pública del Municipio de Baranoa asciende a $ 6.088.230.973 al término de la vigencia 2019, que comparada con la de 2018 por $3.978.528.00, presentando un incremento de $ en el saldo de la deuda, lo que indica que realizaron nuevos empréstitos o desembolsos de deuda publica en el año 2018.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	FORMULA	PORCENTAJE
Solvencia	Interés / Ahorro Operacional	
Sostenibilidad	Saldo de la Deuda / Ingresos Corriente	

.

3.1 Solvencia.

Conforme a la información reportada por el municipio a diciembre 31 de 2019, encontramos que los intereses para cubrir el servicio de la deuda pública adquirida por la Entidad territorial, demandan el % del ahorro operacional generado durante la vigencia fiscal que se analiza. Y por ende el municipio no requerirá de autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

3.2 Sostenibilidad.

Se tiene un índice de sostenibilidad del %, es decir que por cada cien pesos de ingresos corrientes, se deben destinar % para pagar deuda.

4 LEY 617 DE 2000 (Miles de pesos)

De acuerdo con la categoría 6 en que se encuentra ubicado el municipio, y conforme a lo prescrito por la Ley 617 de 2000, el límite de gastos de funcionamiento, no debe superar el 80% de los ICLD, que ascendieron a la suma de $2.359.894. Para la vigencia de análisis; el municipio financió sus gastos de funcionamiento con el 48.4% de sus ingresos corrientes de libre destinación; es decir, el municipio realizó gastos de funcionamiento inferiores en un 31.6% a los permitidos por la Ley.

LIMITE DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL MILS DE PESOS			
Concepto del Gasto	**AÑO 2017**		AÑO 2018
Total Gastos De Funcionamiento Certificados por la C.G.R	$2.993.447		**$3.899.310.000**
Ingresos Corrientes de Libre Destinación I.C.L. D	$7.387.052		6.612.735.539
Indicador Ley = Gastos de Funcionamiento / Sobre Ingresos Corriente de Libre destinación I.C.L.D	**40.5%**		**58,97%**
LIMITE LEGAL	**80.0%**		**80.0%**

Estas consideraciones nos permiten concluir que la administración Municipal cumple con la Ley 617 de 2000. Para el año 2017 el concejo del municipio de Baranoa cumple lo estipulado en la Ley 617 de 2000, debido a que los gastos de funcionamiento ejecutados durante la vigencia fiscal por cuantía de $2.359.894.000,00, No superaron los límites de gasto establecidos por la Ley.

Criterios para evaluar el indicador de gastos de funcionamiento Municipios del Atlántico.

Para este indicador, los municipios de categoría cuarta, quinta y sexta no podrán superar el límite de los gastos de funcionamiento como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación hasta en un 80%. Para los municipios que se encuentren clasificado en la segunda categoría, el límite de Gastos de Funcionamiento es hasta el 65%, como lo estipula el artículo 6 de la Ley 617 de 2000.

La tabla No. 25 presenta la proporción de los ingresos corrientes de libre destinación que los Municipios utilizaron para cubrir los gastos de funcionamiento en el periodo fiscal 2018.

En el período fiscal 2018 los municipios del Atlántico cumplieron a cabalidad con este indicador.
Sus gastos de funcionamiento estuvieron dentro del límite máximo establecido por ley de acuerdo a la categoría del ente territorial de 80%.

Esto demuestra la gestión en el ajuste de sus gastos de funcionamiento, así como el incremento en sus rentas del ICLD.

INDICADOR DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – ICLD 2019.

Tabla N° 25

MUNICIPIOS	CAT	I.C.L.D.$	GASTOS DE FUNCION ($)	RELACION GF/ I.C.L.D (%)
BARANOA	6	6.612.735.539	3.899.310.000	58,97%
CAMPO DE LA CRUZ	6	2.120.247.065	1.477.506.146	69,69%
CANDELARIA	6	2.570.884.642	1.701.999.963	66,20%
GALAPA	4	15.864.518.555	4.879.085.078	30,75%
JUAN DE ACOSTA	6	3.186.867.535	2.113.614.968	66,32%
LURUACO	6	2.326.522.308	1.447.271.995	62,21%
MALAMBO	6	31.037.515.553	11.055.525.211	35,62%
MANATI	6	2.127.470.332	1.218.823.081	57,29%
PALMAR DE VARELA	6	3.669.435.706	2.192.558.027	59,75%
PIOJO	6	1.643.048.333 $	998.987.010	60,80%
POLONUEVO	6	1.849.350.759	1.129.251.896	61,06%
PONEDERA	6	2.030.114.072	1.591.258.704	78,38%
PUERTO COLOMBIA	4	36.417.900.669	17.452.940.413	47,92%
REPELON	6	1.573.186.047	1.001.289.534	63,65%
SABANAGRANDE	6	13.283.876.975	6.118.608.133	46,06%
SABANALARGA	6	9.659.948.101 $	5.472.042.999	56,65%
SNTA LUCIA	6	1.885.497.629	1.265.132.829	67,10%
SANTO TOMAS	6	3.253.681.187 $	2.208.454.452	67,88%
SUAN	6	1.950.513.877	1.013.926.644	51,98%
TUBARA	6	4.465.021.621	2.469.637.422	55,31%
USICAURI	6	1.513.457.000	884.456.000	58,44%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

En la tabla anterior se observa, que los municipios de mejor desempeño en este indicador fueron: Galapa 30.75%, Malambo 35.62%, Sabanagrande 46.06%: Puerto Colombia 47,92%, Suan con 51,98% esto denota que todos los municipios cumplieron con el indicador de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2018.

En cuanto al municipio de Ponedera con un 78.38% es el indicador más elevado, casi llegando al límite y demuestra un incremento considerable de los gastos de funcionamiento.

De manera positiva se resaltan el resultado de la salida de condición de los tres municipios que se encontraban en situación crítica en la vigencia 2017 a saber: (Campo de la Cruz, Candelaria y Piojo), lograron aumentar sus ICLD y racionalizar en cierta forma los gastos de

funcionamiento.

El municipio de Galapa al igual que Malambo 35.62%, Sabanagrande 46.06%: Puerto Colombia 47,92%, y Suan con 51,98% son los más destacados en el cumplimiento del indicador de límite de gasto de funcionamiento, los cuales presentan un fortalecimiento en sus finanzas lo que denota sostenibilidad y eficiencia en su desempeño permitiendo posicionarse a nivel departamental.

Análisis del Indicador de Transferencias al Concejo Municipal Según lo Establecido en la Ley 617 de 2000.

1 Criterios para evaluar el indicador de transferencias al concejo municipal.

A partir del primero (1°) de enero de 2010, se debe tomar como base para cada año los valores señalados en el artículo 1° de la Ley 1368 de 2009 para el período fiscal 2009. Para el cálculo del valor de los honorarios por sesiones a transferir a los concejos municipales, los cuales se incrementarán en un porcentaje equivalente a la variación del índice del Precio al Consumidor (I.P.C.), del año inmediatamente anterior.

El mismo artículo señala que para los municipios de categoría especial, primera y segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) extraordinarias al año y para los municipios de categorías tercera a sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizadas, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación, destinados para funcionamiento.

Resultados de desempeño fiscal de los municipios del Atlántico en la vigencia 2019

A continuación, se presentan los resultados del desempeño fiscal de los municipios vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 617 de 2000 y según los criterios de evaluación establecidos por la Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional del Departamento Nacional de Planeación.

MUNICIPIO	CATEGOR	DEPEND	SOSTENI	ENDEUDA	CALIFI EN	AHORR	RESU	CALI RESU	RESULT	LIM LEY 617	GF/I.C.L.D	CAPACIDAD I	CALFICAC	CAPACIDAD E	CALIF DE E	GESTION	RANGO
BARANOA	6	71,74	40,93	76,86	23,14	45,03	-9,9	80	44,9	Si	59,05	109,69	100	76,89	60	63,6	2. Riesgo (>=40 y <60)
CAMPO DE LA CRUZ	6	93,15	24,33	52,08	47,92	45,97	-0,3	100	50,03	Si	68,32	72,26	60	94,92	100	59,06	2. Riesgo (>=40 y <60)
CANDELARIA	6	86,85	N.D.	89,88	10,12	22,61	-2	100	27,77	No	80,1	64,57	40	90,44	100	46,67	1. Deterioro (<40)
GALAPA	5	50,23	19,72	34,07	65,93	71,26	-4,8	100	70,44	Si	30,04	136,6	40	94,07	100	75,98	4. Solvente (>=70 y <80)
JUAN DE ACOSTA	6	85,03	N.D.	123,67	0	59,25	-21	20	18,89	Si	39,32	80,32	80	100	100	79,93	1. Deterioro (<40)
LURUACO	6	74,87	3,23	58,23	41,77	46,17	-4,7	100	58,21	No	79,2	116,79	80	90,01	100	60	2. Riesgo (>=40 y <60)
MALAMBO	4	76,52	37,45	152,26	0	49,01	-1,6	100	40,54	Si	47,31	89,2	80	93,46	100	84,35	2. Riesgo (>=40 y <60)
MANATI	6	90,53	N.D.	138,46	0	54,23	16,5	40	18,38	Si	49,18	70,54	60	95,34	100	68,43	1. Deterioro (<40)
PALMAR DE VARELA	6	71,43	40,37	84,82	15,18	50,97	-0,6	100	47,49	Si	47,39	124,89	60	94,86	100	69,31	2. Riesgo (>=40 y <60)
PIOJO	6	73,69	N.D.	134,9	0	52,56	-16	40	24,66	No	67,78	338,44	0	87,33	80	26,67	1. Deterioro (<40)
POLO NUEVO	6	87,01	32,68	112,03	0	39,09	4,72	100	41,23	Si	56,4	103,46	100	99,54	100	78,23	2. Riesgo (>=40 y <60)
PONEDERA	6	82,2	N.D.	272,57	0	32,73	-25	20	18,88	Si	75,19	85	80	79,01	60	49,03	1. Deterioro (<40)
PUERTO COLOMBIA	4	20,7	0	28,78	71,22	60,84	-6,9	80	73,63	Si	41,92	95,77	100	95,85	100	95,03	4. Solvente (>=70 y <80)
REPELON	6	88,57	N.D.	150,68	0	10,59	-28	20	9,75	No	62,35	60,2	40	66,53	40	26,67	1. Deterioro (<40)
SABANAGRANDE	6	74,71	44,16	38,03	61,97	60,34	-26	20	46,29	Si	77,73	98,84	100	86,1	80	61,11	2. Riesgo (>=40 y <60)
SABANALARGA	6	80,48	1,42	28,39	71,61	56,72	-10	60	52,96	No	57,39	87,16	80	97,71	100	60	2. Riesgo (>=40 y <60)
SANTA LUCIA	6	89,47	8,88	547,89	0	30,32	-64	0	32,99	Si	70,54	176,31	0	76,88	60	24,64	1. Deterioro (<40)
SANTO TOMAS	6	71,84	65,68	121,54	0	52,58	-30	0	23,64	Si	55,68	102,46	100	72,98	60	65,25	1. Deterioro (<40)
SOLEDAD	2	75,28	46,3	25,65	74,35	59,24	-11	60	49,09	Si	39,72	76,02	60	94,73	100	73,81	2. Riesgo (>=40 y <60)
SUAN	6	88,32	N.D.	44,31	55,69	41,23	2,38	100	38,35	No	57,59	123,42	60	96,27	100	53,33	2. Riesgo (>=40 y <60)
TUBARA	6	63,09	23,01	124,4	0	50,35	-18	40	42	Si	67,36	124,88	60	76,22	60	46,19	2. Riesgo (>=40 y <60)
USIACURI	6	84,93	N.D.	359,94	0	43,32	-83	0	20,1	Si	57,83	145,74	20	71,6	60	37,53	1. Deterioro (<40)

2 Evaluación del Indicador de Transferencias al Concejo Municipal.

En la vigencia fiscal 2019, el porcentaje de cumplimiento de los municipios en lo que se refiere al indicador de límite de gastos de transferencias al concejo, fue del 91.30%, lo cual quiere decir que 2 municipios no cumplieron con el límite máximo. Los municipios de Candelaria y Suan incumplieron el indicador. Para la presente vigencia fiscal, el municipio de Suan reincide en el cumplimiento de este indicador.

TRANSFERENCIAS AL CONCEJO VIGENCIA FISCAL 2018.

Tabla N° 27

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNICIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
BARANOA	6	260.150.000	262.035.782	99,28%
CAMPO DE LA CRUZ	6	145.932.883	151.223.189	96,50%
CANDELARIA	6	163.676.774	157.982.752	103,60%
GALAPA	4	410.364.853	424.769.585	96,61%
JUAN DE ACOSTA	6	8.300.000	167.222.496	4,96%
LURUACO	6	174.834.482	176.029.950	99,32%
MALAMBO	6	731.161.451	768.865.833	95,10%
MANATI	6	155.519.311	173.044.171	89,87%
PALMAR DE VARELA	6	178.461.218	196.177.466	90,97%
PIOJO	6	141.088.507	144.581.369	97,58%
POLONUEVO	6	146.892.963 $	147.892.963	99,32%
PONEDERA	6	145.439.430	149.871.194	97,04%
PUERTO COLOMBIA	4	218.747.760	218.747.760	100,00%

REPELON	6	101.096.931	164.729.907	61,37%
SABANAGRANDE	6	189.228.868	340.390.270	55,59%
SABANALARGA	6	306.855.090	307.748.412	99,71%
SNTA LUCIA	6	136.034.924	147.705.204	92,10%
SANTO TOMAS	6	185.945.660	189.941.183	97,90%
SUAN	6	127.404.950	126.967.223	100,34%
TUBARA	6	176.462.965	176.462.965	100,00%
USICAURI	6	119.026.000	120.411.369	98,85%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

CUMPLE	**91,30%**
NO CUMPLE	**8,70%**
TOTAL	**100,00%**

Evaluación del Indicador de Transferencias al Concejo Municipal Por Subregiones

1.SUB-REGIÓN CENTRO.

La Subregión Centro esta área geográfica la conforman los municipios de Baranoa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacuri, presentó un buen desempeño en cuanto a este indicador todos los municipios cumplieron con el límite a la transferencia según lo establecido por la Ley 617 de 2000.

Indicador de Transferencias al Concejo Municipal de la Subregión Centro vigencia fiscal 2019

Tabla N° 28

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNIOCIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
BARANOA	6	260.150.000	262.035.782	99,28%
LURUACO	6	174.834.482	176.029.950	99,32%
POLONUEVO	6	146.892.963 $	147.892.963	99,32%
SABANALARGA	6	306.855.090	307.748.412	99,71%
USICAURI	6	119.026.000	120.411.369	98,85%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

2. SUB-REGIÓN COSTERA.

La Subregión costera, geográficamente está conformada por los municipios de Juan de Acosta, Piojo y Tubará, los cuales tuvieron un buen desempeño con el indicador de Ley 617 de 2000. En cuanto al municipio de Juan de Acosta, con un indicador de 4.96% no refleja la realidad de las transferencias realmente ejecutadas por el municipio, en mesa técnica informan que es un error en la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Informe Público CHIP en el Formato Único Territorial FUT, se le sugirió que hagan las correcciones y certifiquen lo realmente ejecutado como transferencia al concejo para la presente vigencia al final trabajamos con la cifra reportada.

Indicador de Transferencias al Concejo Municipal de la Subregión Costera vigencia fiscal 2019

Tabla N° 29

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNIOCIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
JUAN DE ACOSTA	6	8.300.000	167.222.496	4,96%
PIOJO	6	141.088.507	144.581.369	97,58%
TUBARA	6	176.462.965	176.462.965	100,00%
USICAURI	6	119.026.000	120.411.369	98,85%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

3. SUB-REGIÓN METROPOLITANA.

La Subregión Metropolitana geográficamente está conformada por el Municipio de Galapa, Malambo, Puerto Colombia, sin duda la de mayor flujo de caja y la que más volumen de concejales y número de sesiones reúne, presentó un desempeño de cumplimiento óptimo, donde todos sus municipios lograron cumplir con el indicador. Se exceptúan de este informe El Distrito Industrial y Portuario de Barranquilla y el Municipio de Soledad, aunque pertenecen a la Sub-Región Metropolitana. Por corresponder a otra orbita de vigilancia y control

Tabla N° 30

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNIOCIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
GALAPA	4	410.364.853	424.769.585	96,61%
MALAMBO	6	731.161.451	768.865.833	95,10%
PUERTO COLOMBIA	4	218.747.760	218.747.760	100,00%

Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal

4. SUB-REGIÓN ORIENTAL.

La Subregión Oriental geográficamente está compuesta por los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande y Santo Tomas en la presente vigencia los municipios logran mantener sus indicadores de transferencias al concejo dentro de los límites establecidos por ley. El municipio de Ponedera cumple con el indicador saliendo del incumplimiento de la vigencia anterior.

Indicador de Transferencias al Concejo Municipal de la Subregión Oriental Para la Vigencia Fiscal 2019

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNIOCIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
PALMAR DE VARELA	6	178.461.218	196.177.466	90,97%
PONEDERA	6	145.439.430	149.871.194	97,04%
SABANAGRANDE	6	189.228.868	340.390.270	55,59%
SANTO TOMAS	6	185.945.660	189.941.183	97,90%

5. SUB-REGIÓN SUR .

Por su parte la Subregión Sur está conformada por los municipios Campo de la Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucia y Suan.

Los municipios de Candelaria y Suan, para la presente vigencia logran cumplir con el indicador previsto en la ley, en cuanto al municipio de Suan por segundo año incumple el límite de gastos de funcionamiento del Concejo, de acuerdo con la anterior consideración, el municipio debe someterse a un programa de saneamiento fiscal y financiero autónomo, que incluya la totalidad de sus pasivos y les permita sanear sus transferencias.

MUNICIPIOS	CAT	EJECUCION MUNICIPAL	LEY 617 /2000	INDICADOR
CANDELARIA	6	163.676.774	157.982.752	103,60%
MANATI	6	155.519.311	173.044.171	89,87%
REPELON	6	101.096.931	164.729.907	61,37%
SNTA LUCIA	6	136.034.924	147.705.204	92,10%
SUAN	6	127.404.950	126.967.223	100,34%

CONCLUSIONES

- Analizando el comportamiento de los ICLD de los 21 municipios del Departamento del Atlántico bajo nuestra vigilancia y control desde el año 2016 hasta la vigencia del 2019, podemos observar que entre los años 2016 y 2017, los ICLD crecieron un 16% y entre los años 2018 y 2019, los ICLD crecieron a un ritmo del 15%.

- Los ingresos totales por concepto de los ICLD de los 21 municipios del departamento del Atlántico bajo nuestra vigilancia y control disminuyo cuando comparamos con la vigencia del 2018, pasando de un crecimiento del 16% entre los años 2016/2017 a un 15% entre los años 2018/2019.

- Con respecto al comportamiento de los gastos de funcionamiento, tenemos que entre los años 2016 y 2017 crecieron un 6% mientras que en el periodo 2018 y 2019 los gastos de funcionamiento crecieron el doble pasando a un12.9%.

- Los municipios que aumentaron notablemente los ICLD para la vigencia 2019 por encima del promedio de crecimiento Departamental

que fue del 24.14% podemos destacar a Sabanagrande, Malambo, Tubará, Polonuevo, Piojo y Palmar de Varela.

- Los municipios que presentaron un crecimiento en los gastos de funcionamiento muy por encima del promedio departamental que fue del 16.68% son: Sabanagrande, Ponedera, Tubará, Baranoa, Juan de Acosta y Sabanalarga.

- Si bien es cierto que los municipios en el departamento del Atlántico cumplieron 100% en la validación del indicador al límite de gastos establecidos en la Ley 617 de 2000, solo Ponedera está cerca del límite permitido, por otro lado, observamos con mucha preocupación que los municipios de Repelón, Santa Lucia y Baranoa muestran un decrecimiento en sus ICLD.

Recomendaciones

Muy a pesar del seguimiento y acompañamiento desarrollado por la Secretaría de Planeación Departamental- Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en la asistencia técnica, acompañamiento de reporte y diligenciamiento de los Formatos único Territorial FUT, mediante el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública-CHIP, en las diferentes categorías, realmente es a los municipios quien le corresponde velar por el acatamiento de su misión legal, esto es: En cuanto al cumplimiento del Decreto 1536 del 29 de septiembre de 2016 y Resolución CGN No 714 del 21 de diciembre de 2016 y así evitar estar en evento de riesgo: establecido en el Numeral 9.1 “No envío de la información conforme a los plazos, condiciones y formatos indicados por el Gobierno Nacional, y/o haber remitido o entregado información incompleta o extemporánea”.

Deuda / Ahorro Operacional y Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes.

La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo.

El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo; el segundo considera la sostenibilidad de la deuda en un período de tiempo mayor a un año.

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

CONCEPTOS BASICOS

1. Intereses de la deuda Los pagados durante la vigencia + los causados que van a ser pagados en el resto de la vigencia + los de los créditos de corto plazo + los de sobregiros + los de mora + los del nuevo crédito que deban ser cancelados en la vigencia.

2. Saldo de la deuda Saldo de capital a 31 de diciembre de la vigencia anterior + desembolsos efectivamente realizados a la fecha de cálculo + desembolsos por realizar en el resto de la vigencia, incluidos los del nuevo crédito - amortizaciones efectivamente realizadas a la fecha de cálculo - amortizaciones por realizar en el resto de la vigencia, incluidas las del nuevo crédito.

3. Saldo de deuda de la vigencia anterior Saldo de capital sobre los créditos vigentes a 31 de diciembre del año anterior.

Ahorro Operacional.

Es el resultado de restar de los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

Sobre estos conceptos es necesario hacer algunas precisiones:

Ingresos Corrientes.

La información sobre ingresos corrientes corresponde a los ingresos presupuestados y efectivamente recibidos por la entidad territorial en la vigencia fiscal inmediatamente anterior, incluidos los ingresos por recuperación de cartera tributarios y no tributarios.

Para estos efectos, la Ley 358 considera ingresos corrientes:

Los tributarios
Los no tributarios.
Las regalías
Las compensaciones monetarias efectivamente recibidas.
Las transferencias nacionales.
Las participaciones en rentas de la nación.

Los rendimientos financieros.

Los recursos del balance Así mismo, para efectos del cálculo del ahorro operacional, no deben ser considerados como ingresos corrientes los siguientes:

Los recursos de cofinanciación.
El producto de las cuotas de fiscalización percibido por los órganos de control fiscal.
Los ingresos percibidos en favor de terceros que, por mandato legal convencional, las entidades territoriales estén encargadas de administrar, recaudar o ejecutar.
Los activos, inversiones y rentas titularizadas.
El producto de los procesos de titularización.
Los recursos del situado fiscal cuando los departamentos, distritos o municipios no hayan sido certificados para administrarlos autónomamente.
El producto de la venta de activos fijos.
Los excedentes financieros de las entidades descentralizadas que se transfieran a la administración central.

Gastos de Funcionamiento y Transferencias pagadas.

La información sobre gastos de funcionamiento comprende los gastos efectivamente pagados y los causados durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior. Tales gastos corresponden a los gastos de personal (salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social), los gastos generales y las transferencias que por todo concepto realice la entidad territorial, incluidos aquellos que se encuentren presupuestados como gastos de inversión, esto es, los que se conocen como inversión social: pagos de personal docente, de personal de la salud y subsidios a la seguridad social y a servicios públicos.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE PAGO.

De conformidad con el artículo 6o. del Decreto 696, reglamentario de la ley 358 de 1997, para celebrar cada operación de crédito se deben calcular los dos indicadores:

Intereses/ahorro operacional, saldo deuda/ingresos corrientes.

La evaluación de éstos lleva a la entidad territorial a ubicarse en una de

las tres instancias de endeudamiento que determina la Ley: autónoma, intermedia y de endeudamiento crítico.

1. Instancia de Endeudamiento Autónomo (semáforo verde).

Una entidad territorial tendrá capacidad de pago (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley incluido el nuevo crédito presente los siguientes niveles:

Intereses deuda / ahorro operacional £ 40% y, saldo deuda / ingresos corrientes < 80% En este evento, la entidad territorial podrá contratar el nuevo crédito autónomamente, es decir, no requerirá autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

2. Instancia intermedia (semáforo amarillo).
Una entidad territorial estará en la instancia intermedia (semáforo amarillo) cuando los indicadores, incluido el nuevo crédito, presenten los siguientes niveles:
Municipios No Capitales Departamentos, Municipios Capitales y Distritos) 40% < intereses deuda / ahorro operacional £ 60% y, saldo deuda / ingresos corrientes < 80%.

En este caso existen dos procedimientos posibles a seguir:

a) Si con el nuevo crédito el incremento del saldo de la deuda de la vigencia anterior no supera la meta de inflación fijada por el Banco de la República para la vigencia actual, la entidad territorial podrá contratar el crédito autónomamente, es decir, no requerirá autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

(Saldo deuda de la vigencia anterior + Nuevo crédito a contratar) - 1 x 100 < D Meta de Inflación Saldo deuda de la vigencia anterior.

b) Si con el nuevo crédito el incremento del saldo de la deuda de la vigencia anterior supera la meta de inflación fijada por el Banco de la República para la vigencia actual, la entidad territorial no podrá celebrar la nueva operación de crédito público sino con autorización de endeudamiento, condicionada a la adopción de un Plan de Desempeño tendiente a restablecer la solidez económica y la capacidad de pago de la entidad. (Saldo deuda de la vigencia anterior + Nuevo crédito a contratar) - 1 x 100 > D Meta de Inflación Saldo deuda de la vigencia anterior.

3. Instancia de endeudamiento crítico (semáforo rojo).

Finalmente, la entidad territorial presenta un nivel de endeudamiento crítico (semáforo rojo), cuando los indicadores rebasan los siguientes niveles:

(Ver flujogramas No. 3 Todas Entidades Territoriales y 3A 2o. año período transición Ley 358/97) intereses deuda / ahorro operacional > 60% o, saldo deuda / ingresos corrientes > 80% Nótese que cuando uno cualquiera de estos dos indicadores supera los porcentajes señalados la entidad estará en nivel de endeudamiento crítico, independientemente del valor que presente el otro indicador.

En esta instancia todas las entidades están obligadas a solicitar autorización para celebrar operaciones de crédito público, y, en consecuencia, comprometerse con el cumplimiento de un Plan de Desempeño.

COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

En la tabla siguiente presentamos los saldos de la Deuda Publica de la Gobernación del Atlántico y los municipios que lo conforman, con corte a 31 de diciembre de 2019, indica los saldos con que cerró el periodo 2018, los saldos con que cerró el periodo 2019,y los desembolsos recibidos por las entidades territoriales en lo corrido del periodo fiscal 2020.

Item	MUNICIPIO	Saldo a 31 de dic de 2018	Desembolso Vig 2020	Amortiza capital	Pago Intereses	Total Serv Deuda	Saldo a 31 dic 2019	Fecha Crédito 2019	Entid Bancaria	Fecha desembolso	Saldo 31 Dic 2019
1	BARANOA	3.978.528.000	3.000.000.000	890.297.027	539.533.636	1.429.830.663	6.088.230.973	19 De Enero Del 2019	Bancolombia S.A	9 de Abril Del 2019	6.088.230.973
2.	CAMPO DE LA CRUZ	1.500.000.000			915.418.079	915.418.079	1.500.000.000				
3.	CANDELARIA	1.098.514.913		293.045.806	73.690.007	3.66.735.813	805.469.107				
4.	GALAPA	2.614.583.336	4.000.000.000	1.302.777.768	393.679.917	1.696.457.685	5.311.805.568	23 De Enero Del 2018	Bancolombia S.A	12 De Diciembre 2018	5.311.805.568
5.	JUAN DE ACOSTA	1.810.569.333		98.618.406	111.247.173	209.865.579	1.711.950.927				
6.	LURUACO	47.916.980	3.000.000.000	266.666.980	167.293.564	433.960.544	2.781.250.000	21 De Febrero Del 2019	Banco Pichincha S.A	11 De Abril Del 2019	2.781.250.000
7.	MALAMBO	13.000.000.000	6.000.000.000	2.931.995.298	256.773.896	3.188.769.194	16.068.004.702	24 De Agosto De 2018	Banco De Bogota S.A	19 De Diciembre Del 2018	16.068.004.702
8.	MANATI	736.000.000					736.000.000				
9.	PALAMAR DE VARELA	3.554.141.657		167.253.718.00	511.048.603	678.308.321	3.386.887.939				
10.	POLONUEVO	2.560.273.978		668.635.188	295.906.900	964.542.088	1.891.638.790				
11.	PONEDERA										
12.	PUERTO COLOMBIA	404.036.753		404.036.753	13.711.401	417.748.147					
13.	PIOJO										
14.	REPELON	2.320.510.877	2.770.000.000	403.277.969	500.749.237	904.027.206	4.687.232.908	18 De Marzo Del 2019	Banco Pichincha S.A	10 De Abril Del 2019	4.687.232.908
15.	SABANAGRANDE	2.321.179.472	2.200.000.000	614.430.531	311.102.147	925.532.678	3.906.748.941	12 de abril del 2019	Banco Dvivienda S.A	22 De mayo del 2019	3.906.748.941
16.	SABANALARGA	1.113.814.402		456.758.186	150.000.000	606.758.186	657.056.216				
17.	SANTA LUCIA	657.056.783		71.295.659	73.982.454	145.278.113	585.761.124				
18.	SANTO TOMAS		5.431.547.119				5.431.547.119				
19.	SUAN										
20.	TUBARA	1.950.000.000					1.950.000.000				
21.	USIACURI										
22.	ITSA										
23	GOBERNACION ATLCO	337.481.329.183	107.047.746.757	38.163.275.111	23.370.493.963	61.533.790.074	406.365.800.829	10 De Enero Del 2019	Varios Bancos	Varios Meses Del 2019	406.365.800.829
	TOTAL	**377.148.455.667**	**133.449.293.876**	**46.732.364.400**	**27.684.630.977**	**74.050.286.557**	**463.865.385.143**				

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia